

TABLA DE CONTENIDO
ACTA No. 44

PRESIDENTE	7
SECRETARIA	7
PRESIDENTE	8
SECRETARIA	8
ORDEN DEL DIA	8
SECRETARIA	10
Preside el H. R. Jorge Méndez Hernández.....	10
PRESIDENTE:.....	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León	12
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.....	12
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas... 	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
Proposición	14
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	14
Preside el H.R. Gabriel Santos García.	14
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León .	15
PRESIDENTE	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Elver Hernández Casas,	16
Comisión Séptima.....	16
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Daza Iguarán.....	17
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina	17
PRESIDENTE	18

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Hernández	19
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	19
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez	19
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Elver Hernández Casas, Comisión Séptima.....	20
PRESIDENTE:	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	22
PRESIDENTE	22
SECRETARIA	22
Proposición	22
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	22
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	23
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León .	24
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero .	25
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano	25
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa..	26
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	26
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	27
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	27
PRESIDENTE	28

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta	28
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez ...	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chufji ..	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	
.....	31
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela Maria Robledo Gómez	
.....	32
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	34
Parágrafo Transitorio	34
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	
.....	35
PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Erwin Arias.	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.....	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras ...	36
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	
.....	37
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	38
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta	38
PRESIDENTE	38
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta	38
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	
.....	38

PRESIDENTE	39
SECRETARIA:	39
Parágrafo Transitorio	39
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	42
SECRETARIA:	42
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez ...	42
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi ..	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	47
PRESIDENTE	47
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	47
PRESIDENTE	47
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	47
PRESIDENTE	47
SECRETARIA	47
PRESIDENTE	47
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	47
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	49
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	50
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	51
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	53
PRESIDENTE	54
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez	54
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano	55
PRESIDENTE:	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	55
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi ..	56
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Jairo Hoyos García	57
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	58
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	59



SECRETARIA	59
PRESIDENTE	59
SECRETARIA	59
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
Anexos	61



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 44

(Miércoles 24 de abril de 2019)

Sesiones Ordinarias Legislatura 2018 – 2019

En Bogotá, D.C., el día miércoles 24 de abril de 2019, siendo las 09:35 a.m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Gabriel Santos García**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: Buenos días. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 9: 35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

CALLE AGUAS DAVID ANDRES
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DIAZ LOZANO ELBERT
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO
MENDEZ HERNANDEZ JORGE
PEINADO RAMIREZ JULIAN
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
REYES KURI JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
SANTOS GARCIA GABRIEL
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS



Con excusa adjunta:

CORDOBA MANYOMA NILTON

Señor Presidente se ha registrado Quórum Deliberatorio

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Dora Sonia Cortés Castillo.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2018 - 2019
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

**Miércoles veinticuatro (24) de abril de 2019
08:30 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 103 de 2018 Cámara “Por el cual se expide la ley estatutaria que desarrolla el derecho fundamental al mínimo vital de la población de la tercera edad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. José Elver Hernández Casas, German Alcides Blanco Álvarez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: H.R. Juan Carlos Wills Ospina

Proyecto Publicado: Gaceta No. 675/2018

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 153/2019

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 358 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Enrique Burgos Lugo, Faber Alberto Muñoz Cerón, Alonso José del Río Cabarcas, José Elbert Hernández Casas, Esteban Quintero Cardona, Milton Hugo Angulo Viveros, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña, Emeterio José Montes de Castro, Luis Fernando Gómez Betancurt, Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

Ponente: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda

Proyecto Publicado: Gaceta No. 201/2019

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 244/2019

3. Proyecto de Ley Orgánica No. 229 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R. Eloy Chichi Quintero Romero

Ponente: H.R. David Ernesto Pulido Novoa

Proyecto Publicado: Gaceta No. 906/2018

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1013/2018

4. Proyecto de Ley No. 241 de 2018 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus artículos 61 y 63”.

Autores: HH.RR. Diego Javier Osorio Jiménez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Ponente: H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi

Proyecto Publicado: Gaceta No. 956/2018

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1026/2018

III

Anuncio de Proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes



El Presidente,
Gabriel Santos García

El Vicepresidente,
Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día Señor Presidente.

SECRETARIA: Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Señor Presidente leído el Orden del Día continuamos con Quórum Deliberatorio.

Preside el H. R. Jorge Méndez Hernández.

PRESIDENTE: Queremos aprovechar la ocasión para felicitar a nuestro compañero Andrés Calle, por el Título obtenido el día de ayer como Politólogo, muchos éxitos doctor Andrés Calle, muy complacido.

Esta Presidencia decreta un receso de diez minutos.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, se ha decretado un receso siendo las 9:45 de la mañana por diez minutos, toda vez que no tenemos Quórum Decisorio.

Si señor Presidente

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

ARIAS BETANCUR ERWIN
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
CALLE AGUAS ANDRES DAVID
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DIAZ LOZANO ELBERT
LEON LEON BUENAVENTURA
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
MENDEZ HERNANDEZ JORGE
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PEINADO RAMIREZ JULIAN
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO

RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
REYES KURI JUAN FERNANDO
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS GARCIA GABRIEL
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
ASPRILLA REYES INTI RAUL
ESTUPIÑAN CALVACHE GUSTAVO HERNAN
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Con excusa adjunta:

CORDOBA MANYOMA NILTON

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído, aprueban los Honorables Representantes el Orden del Día? Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: En el uso de la palabra el doctor Buenaventura León, Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León.

Gracias Presidente. Hemos venido conversando con el Honorable Representante, el doctor David Ernesto Pulido frente al Proyecto de Ley que está en el Número de tercero, Proyecto de Ley Orgánica No. 229, es para pedirle Presidente y a los compañeros, la posibilidad del Aplazamiento de este Proyecto con miras a buscar cómo mejorar, poder hacer unos planteamientos más integrales frente al objetivo que tiene el Proyecto sobre la profesionalización de las Unidades de Trabajo Legislativo. Entonces Presidente es pedir la consideración, vamos con el Ponente queremos trabajar algunas propuestas y por supuesto tener la posibilidad de que a través de una adenda poderlo tener de aquí a la semana entrante. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor León. Doctor Buenaventura, entonces como ya fue aprobado el Orden del día, cuando lleguemos al punto tercero usted solicita, hace esta petición y aquí se aprueba en la Plenaria de la Comisión. En el uso de la palabra el doctor Julián Peinado, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.

Muchas gracias señor Presidente. Es a título de constancia si usted a bien me lo permite. Los antioqueños tenemos serias preocupaciones entendiendo que el Sistema Penal Carcelario o Penitenciario está absolutamente colmatado, no le cabe una aguja más, un hacinamiento superior al 80% en cada uno de ellos y la Gobernación de Antioquia en conjunto con la Alcaldía de Medellín, dispuso recursos importantes desde el Gobierno pasado para construir un gran centro penitenciario que fuera más allá de una universidad para delincuentes cómo se han estigmatizado, para que fuera un lugar de reclusión digno dónde hubieran granjas agrícolas que permitieran un tratamiento de resocialización diferente. Hasta el momento la Ministra de Justicia tiene absolutamente frenado este Proyecto y están los entes territoriales a total disposición.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que retome este Proyecto que tanta falta le hace a los antioqueños ya que el Sistema Penal Penitenciario no da más, no aguanta más. Es por eso que solicito que esta Mesa Directiva envíe sendas copias de este comunicado a la Ministra de Justicia para que tome cartas en el asunto y le cumpla a los antioqueños. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Peinado. Damos la bienvenida al doctor Juan Carlos Losada, al doctor Hernán Estupiñán y a la doctora Juanita Goebertus quienes han hecho presencia en el recinto. En el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Presidente, yo quiero dejar una constancia que no tiene nada que ver con los temas Legislativos, pero sí con los temas digamos logísticos y de pura educación de nuestra Comisión Primera. Acabamos de pasar con la doctora Juanita Goebertus por el primer piso de la Comisión, Secretaria y Presidente les pide me presten atención en esto, el olor a cigarrillo en el primer piso de esta Comisión es una cosa vergonzosa. Yo no creo que aquí en el Congreso de la República podamos dar este tipo de ejemplos, es que este es un recinto cerrado, fumar dentro de cualquier lugar cerrado está prohibido, prohibido y yo sé que algunos Representantes se acercan a la ventana y fuman y bueno todo bien, pero Amparo el olor a cigarrillo en el primer piso para quienes le tenemos algo de fobia, yo fui fumador doctor Navas fumé desde los trece años hasta los hasta los veintinueve, pero hoy me incomoda profundamente el olor a cigarrillo y creo que es una mínima Norma de Convivencia Presidente, que no fumemos al interior de la Comisión Primera. Luego le pido a Amparito que usted tome cartas sobre el asunto, no importa quién lo haya hecho pero que no se repita, es terrible el olor a cigarrillo en el primer piso de la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Recibido su mensaje doctor Losada, tomaremos las medidas disciplinarias y penales a que haya lugar oyó. Señora Secretaria damos inicio al primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Proyecto de Ley Estatutaria No. 103 de 2018 Cámara “Por el cual se expide la Ley Estatutaria que desarrolla el derecho fundamental al mínimo vital de la población de la tercera edad y se dictan otras disposiciones”. Autores los Representantes José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Silvio José Carrasquilla. Ponente, el Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina. Proyecto Publicado en la Gaceta No. 675 de 2018. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta No. 153 del 2019.

Señor Presidente, ha sido leído el primer punto del Orden del Día, pero debo igual manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que hay una Proposición de la doctora Adriana Magali con relación a este Proyecto.

PRESIDENTE: Sírvase leer la Proposición presentada por la doctora Adriana Magali Matiz Vargas, Partido Conservador.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: De manera respetuosa me permito solicitar la creación y designación de una Subcomisión que se encargará de estudiar y analizar la Ponencia presentada al Proyecto de Ley Estatutaria No. 103 del 2018 Cámara “Por el cual se expide la Ley Estatutaria que desarrolla el derecho fundamental al mínimo vital de la población de la tercera edad y se dictan otras disposiciones”, mínimo vital para la tercera edad en aras de optimizar el contenido de esta importante iniciativa. Cordialmente Adriana Magali Matiz.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, en ese sentido habría que solicitar además el Aplazamiento del Proyecto porque no tendría efecto la Subcomisión.

PRESIDENTE: En el uso de la palabra la doctora Adriana Magali Matiz Vargas, Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente muy buenos días, muchas gracias. Sin duda alguna este es un Proyecto muy importante y toca a un sector de la población vulnerable de este país, como son los adultos mayores. Sin embargo, revisando el Proyecto, la verdad es que encuentro muchos vacíos jurídicos en el mismo, muchas incongruencias y creo que es necesario que se designe una Subcomisión por parte de la Mesa Directiva y que esa Subcomisión realice un estudio profundo del Proyecto. Si vamos a continuar con el mismo o si definitivamente vamos a archivarlo y vamos a pensar en reformas mayores que realmente beneficien al adulto mayor, y por eso quiero poner a consideración de toda la comisión el Aplazamiento del estudio de este Proyecto y la designación de la Comisión. Gracias Presidente.

Preside el H.R. Gabriel Santos García.

PRESIDENTE: Gracias Representante Matiz. Antes quisiera aclararles que el Aplazamiento del presente Proyecto significa casi de manera necesaria su hundimiento por términos, esto es decisión de la Comisión, el Ponente es el Honorable Representante Juan Carlos Wilson Ospina, por cuanto también me gustaría conocer su opinión, pero el día de hoy presentamos sólo Actos Legislativos y Leyes Orgánicas porque son los que están, y Estatutarias porque son los que

están como se dice coloquialmente en capilla para hundirse, volver a poner este Proyecto en el Orden del Día va a ser realmente muy complicado, y quiero que tengan eso en cuenta siendo transparentes con ustedes. Pero entonces en su calidad de Ponente, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

Gracias Presidente. Mire aquí también definitivamente tenemos que ser juiciosos y serios con los debates y no solamente aquí la urgencia de venir a presentar la Ponencia, yo creo que este Proyecto es muy bueno, pero también creo que hay que hacerle bastantes consideraciones y debate entre otras, sobre el tema del hueco fiscal que tiene que es un tema de no bajo calado, sino que de verdad hay que darle una discusión importante, saber cuál es además la opinión del Gobierno Nacional. Pero entonces sí queremos es, Presidente no podemos decir desde ya que es que el Proyecto queda muerto, sino queremos es crear una Comisión Accidental que logremos trabajarle esos puntos, queremos trabajarle sobre de dónde vamos a conseguir los recursos para sacar adelante el Proyecto? Quién los va a administrar, cómo lo vamos a administrar? Que eso quede suficientemente claro dentro del Proyecto de Ley, por que como lo repito, tiene muy buenas intenciones este Proyecto y sería muy bueno para el país sacarlo adelante.

PRESIDENTE: Muchas gracias. No con eso quería decir que está hundido, sino simplemente que quiero que ustedes cuenten con la transparencia de esta Mesa, que volver a ponerlo en el Orden del Día va a ser muy difícil y por tema de tiempos es muy posible o muy probable que se hunda. Tiene el uso de la palabra el Representante Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Gracias Presidente. Nos acompaña también el compañero José Elver, que es el autor del Proyecto, nosotros también tenemos un Proyecto en el mismo o con el mismo objetivo, que no es más allá que es cumplir una promesa electoral del Presidente Duque y en la Comisión Séptima tenemos nosotros el Proyecto de Ley No. 045 del 2018 y vamos a ser claros, porque a este Proyecto no se le ha podido dar trámite porque no hay voluntad del Gobierno en el Trámite Legislativo por más de, como nueve Orden del Día ha estado y siempre ha sido aplazado. Aquí más que retirar el Proyecto, es saber si hay voluntad del Gobierno Nacional e incumplir una promesa electoral donde manifestaba trabajar por el adulto mayor del país.

Nosotros tenemos una diferencia si es una Ley Estatutaria, o es una Ley Ordinaria, nosotros tenemos claro el escenario por Ley Ordinaria que siga el trámite, pero invitamos al Presidente que le dé con la venia de los compañeros, el uso de la palabra al autor y sería bueno compañero que el Proyecto fuera retirado, alimentamos los Proyectos que van avanzados y podemos como lo decía la compañera Adriana, poder complementar temas que hacen falta dentro de un texto que hoy cursa en la Comisión Séptima. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Autor, el doctor José Elver Hernández por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Elver Hernández Casas, Comisión Séptima.

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo a la Mesa y a los compañeros de la Comisión Primera. Lo que busca este Proyecto es legalizar algo que se está haciendo en el país Juan Carlos, ya se viene trabajando el tema del adulto mayor, pero venimos repartiendo pobreza, lo que es una promesa del Presidente y lo que queremos buscar con este Proyecto, es buscar la universalidad y que unos lo reciban y otros no lo reciban, lo hemos presentado por la Comisión Primera porque en el estudio vemos qué es una Ley Estatutaria y que por eso lo hemos presentado. Quiero que se haga el estudio para que no se hunda si ustedes tienen el Primer Debate y luego lo pudiéramos avanzar para no retirarlo, porque si lo retiro puede tener otra suerte sugerente el Proyecto, que lo que queremos es buscar con todos ustedes un Proyecto lindo.

Yo quiero es tocar el corazón de cada uno de ustedes, cada uno señores Congresistas en sus regiones, las personas de la tercera edad siempre se arriman a preguntar cuándo vamos a mejorar el programa de la tercera edad en cuanto algunos municipios reciben ochenta, otros municipios reciben ciento veinticinco y venimos es repartiendo una pobreza, la gradualidad de los recursos como lo estoy explicando es el primer año 40%, qué es formalizar a los que ya están, a los que ya están recibiendo ciento veinte, ochenta o ciento cincuenta, ese sería el primer año. En el segundo año el otro 30%, buscando los recursos y en el tercer año el otro 30% para llegar al 100% de la población que tiene unos parámetros. Quienes cumplen? Que estén en el Sisben 1 y 2, quienes no reciban ningún recurso, quienes estén desprotegidos, que estén en un programa día, esas personas son las que estamos buscando que sean afiliadas, que sean beneficiadas del Proyecto. Yo le pido a la Comisión para no retirarlo, pues que le den el Primer Debate y que nos den el tiempo, de así hacer la Subcomisión y poderlo trabajar.

Yo le pido y al Gobierno, este no es, es un Proyecto que yo presento y que presenta el Partido y que le pedimos a todos los Partidos que nos ayuden, pero quiero recordarle al Presidente de la República que es más un compromiso de él, está en el tercer punto de su Programa de Gobierno donde ofreció en varias plazas públicas de este país, darle el subsidio de doscientos ocho mil pesos a las personas de la tercera edad y la continuidad y el fortalecimiento del programa, y este Proyecto va en ese sentido señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor José Elver Hernández, autor del Proyecto. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Daza, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Daza Iguarán.

Gracias señor Presidente. Revisando el Proyecto de Ley quería hacer unas breves anotaciones. Es cierto el tema del impacto fiscal también se consagra la gradualidad, pero también quiero dejar claro, que el Gobierno Nacional sí ha cumplido, lleva ocho meses apenas de estar en este nuevo Gobierno y empezó con lo que fue su principal propuesta y es que a partir de enero el pago del subsidio al adulto mayor no es cada dos meses, sino cada mes y se logró un pequeño aumento, precisamente porque tenemos un reto doble de ampliar cobertura y ampliar la cantidad de recursos, al mes y se hizo un pequeño aumento de entre cinco mil y siete mil pesos cada mes. Tenemos un reto muy grande es cierto, inclusive debo recordar que también desde el año pasado es Ley y se están buscando los recursos que gradualmente todos los subsidios que se entreguen siempre estén por encima de la línea de pobreza, y se dejó de esa manera para diferenciar la línea de pobreza rural y urbana y lograr una mayor cobertura.

De tal manera que aquí creo que nadie se opone al tema de que garanticemos una ayuda más eficaz a nuestros abuelitos, que en esa etapa de su vida bastante que lo necesitan más. No doctor Germán, pero usted con ese sueldo creo que no necesita el subsidio. Y de verdad que lo revisemos para que tampoco sea que lo hagamos con mayores anuncios doctor José Elver bastante que lo habíamos dialogado ya, pero que después no lo podamos llevar a la realidad y nuestros abuelos se sientan defraudados. De tal manera que mirémoslo, está consagrado la gradualidad qué es importante para no generar una mayor presión fiscal que la que tenemos.

PRESIDENTE: Gracias Representante Daza. Tiene el uso de la palabra el Representante Wills, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente nuevamente, es que ha sido confuso el escenario porque como manifestaron que sí creábamos la Comisión el Proyecto se hundía. Entonces, eso digamos en este momento no está hundido el Proyecto, por eso ha sido confuso el panorama entonces que están proponiendo que se retire, que no sé, no, aquí la intención no es retirar el Proyecto por supuesto bajo ninguna circunstancia, este Proyecto tiene mucho para trabajarle y es un gran Proyecto. Además, como ya lo dijeron mis colegas el doctor José Elver que es el Autor del Proyecto, es una promesa de campaña del Presidente Duque, esto es darle definitivamente calidad de vida a los dos millones cuatrocientos mil adultos mayores que tenemos en esos requisitos que pone ese Proyecto de Ley en estado de vulnerabilidad.

Aquí lo que queremos es darle Presidente, lo que queremos es darle, mantener el debate, sino que hay unas circunstancias que toca definir, como el tema del hueco fiscal, el costo de este Proyecto porque aquí la idea es, primero aumentar el auxilio que se le daría a cada adulto mayor en ocho salarios mínimos legales vigentes, lo cual de manera automática pues multiplica lo que se le están dando hoy a los adultos mayores que hay inscritos en los diferentes programas de adulto mayor. Aquí lo que se quiere es, unificar que haya una unificación a nivel nacional de todos esos programas que hay de adulto mayor, que es importantísimo que lo tenemos que hacer por supuesto y por eso es tan importante que se cree una Comisión, una Subcomisión que se dedique a darle estudio junto con los Autores y quién les habla, sobre esos temas y hablar con el Gobierno y mirar cómo hacemos para recaudar esos recursos, porque al final del día este Proyecto de Ley vale cerca de siete millones de pesos y el Gobierno Nacional tiene que tener por supuesto participación directa en el Proyecto.

PRESIDENTE: Gracias Representante Wills. Una claridad no, jamás hemos dicho que está hundido, estamos diciendo que es muy probable que los términos no alcancen, es una Ley por la misma Norma que rige el Procedimiento de las Leyes Estatutarias nombrar una Subcomisión significaría aplazar el debate, aplazar el debate significaría no tener la posibilidad de ponerlo antes del Acto Legislativo en materia de Regalías y los que vienen de la Mesa Anticorrupción, porque la Ley obliga a que ellos se debatan de primero. Por ende, no es que esté hundido, es que tiene toda la probabilidad hundirse y los tiempos quedarían muy cortos que es lo que queremos compartir con ustedes, en aras de hacer un ejercicio transparente que después no se diga que no se agendó en el Orden del Día por X o Y motivo. Pero teniendo en cuenta los términos que tenemos hoy en día, hasta que se acabe esta Legislatura, no discutir ese Proyecto hoy significa casi de manera necesaria someterlo al hundimiento, ya que no alcanzarían a tener los cuatro debates requeridos por Ley. Tiene el uso de la palabra el Representante Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Hernández.

Gracias Presidente. Yo sí estaría de acuerdo que se hiciera la Comisión Presidente, por una razón fundamental y es que el Ministerio de Hacienda ya emitió un concepto, este es el concepto y el primer año tendría un costo adicional de 2.4 billones, es necesario revisarlo, crear la Subcomisión a efectos de que se pueda de alguna manera definir ese tema. El Ministerio de Hacienda dice aquí que sugiere Archivar el Proyecto obviamente porque el tema financiero, pero también habla del tema legal de este Proyecto, sería bueno como revisarlo y más adelante volverlo a someter a consideración. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Yo creo que aquí nadie está en contra de la finalidad del Proyecto, sus intenciones son buenas las compartimos, pero quizá las oportunidades como lo decía el Presidente desde el punto de vista de términos, nos generan grandes dificultades para sacarlo adelante. Y, por otra parte, tenemos la gran dificultad de un concepto negativo del Ministerio de Hacienda. Yo quisiera proponer si así se considera, yo por lo menos lo firmaría, por qué no elaboramos una Proposición, la firmamos todos con los mismos argumentos que están aquí y lo presentamos en el segundo debate al Plan Nacional de Desarrollo.

Yo creo que es una vía que fácilmente puede quedar abierta, porque entre otras cosas, es un tema de financiación y allí es donde posiblemente se pueda resolver ese tema de ampliación de cobertura, como para sacar un, digamos un impasse por un lado los términos por el otro lado la Subcomisión, pero no encontramos algo que sea más claro en mi opinión, que presentar una Proposición firmada por todos los que estamos de acuerdo con este Proyecto, para que pueda ser tenido en cuenta en el segundo debate en el Plan Nacional de Desarrollo y lograr acordar con el Ministro de Hacienda, por lo menos algunos niveles de gradualidad que le permitan al Ejecutivo desembolsar los recursos que se requieren para la atención de las personas de la tercera edad. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Lorduy. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez.

Gracias Presidente. Nosotros le comentaba aquí que, al compañero que en el mismo sentido presentamos un Proyecto de Ley, el 25 de julio del 2018 y en ese escenario se ha venido avanzando en la Comisión Séptima con Ponencia Positiva. Pero qué nos tiene para poder que el doctor Cristo quién es el Ponente de la Comisión Séptima avance el Proyecto? Que el concepto del Ministerio de Hacienda, no digamos que es negativo, ni positivo, sino que simplemente da un concepto diciendo que en su momento revisará la parte financiera porque representa un renglón importante dentro de las finanzas de la Nación. Le decía yo a José Elver, de nada nos sirve avanzar, si mañana el Ministerio no nos va a dar esa posibilidad tributaria de tener algo. Le decía a José Elver, revisemos el escenario si tenemos que complementar un Proyecto que va más adelante dentro de la Comisión Séptima y lo podemos unir si me lo permite José, para que quede mejor nutrido el Proyecto, pero que lleva un paso más adelante y nos da a nivel del trámite legislativo más opciones, pero siempre y cuando haya esa voluntad del Gobierno.

Yo escuchaba al doctor Juan Manuel y pues efectivamente sí han subido algunos renglones, pero no hay la continuidad, no hay la posibilidad de ampliar las bases y lastimosamente uno dice, quién tiene el derecho al subsidio? A uno de alcalde le preguntaban, alcalde ayúdeme con el subsidio y lastimosamente muchos decían, toca esperar a que se muera un abuelito para que pueda ingresar a la lista que tenemos más de cinco mil o tres mil según el municipio, en espera. Yo creo que hay que buscar el mecanismo de que el Gobierno como lo decía el compañero, dentro del Plan de Desarrollo haya una posibilidad presupuestal para que él avance. Invitarlo nuevamente compañero José, que podamos revisar el Trámite Legislativo y si hay la posibilidad de parte nuestra la voluntad, de que podamos unificarlos y que vaya avanzado. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Sánchez. Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez, dos minutos. Ah no, ya no. Tiene el uso de la palabra el Representante, de nuevo el Autor José Elver Hernández, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Elver Hernández Casas, Comisión Séptima.

Presidente gracias. Yo sólo quiero decir que no quiero un programa, y precisamente doctor Manuel cuando usted hacía el papel de Viceministro, usted sabe que hice toda la tarea, fui donde el Presidente de la República y le presente el Proyecto y él me sentó con usted a trabajar el Proyecto, y eso tengo que decírselo a la Comisión, yo he hecho todo el trámite, lo que no quiero ver es que el Gobierno vaya por un lado y los Ministros vayan por otro lado. Si yo hablé y he hablado con el Ministro para que esto avance, pero yo no quiero un programa, porque un programa sufre la

necesidad de que hoy está un Gobierno y mañana está otro y se cae. Por eso queremos una Ley para que se sostenga en el tiempo, aquí está mi maestro que sabe lo que quiero indicar doctor Navas, lo que queremos es una Ley para que se sostenga en el tiempo y no sufra que hoy esté, que mañana no sea fuerte y eso es lo que estamos buscando.

Pero por eso estoy acá con ustedes, ustedes me indican si lo debo retirar, pero que siga el curso, volverlo a presentar mejorado o tendré que ir nuevamente donde el Presidente a buscar el aval, lo tendré que hacer porque es un compromiso con el Gobierno. Yo hice ese trámite y aquí está quién era el Viceministro de la época que sabe que estoy diciendo la verdad. Entonces yo aquí estoy, yo lo voy a retirar, pero con el compromiso de volver a mejorarlo y de presentarlo. Lo voy a retirar Presidente

PRESIDENTE: Perfecto, muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.

Presidente, es cierto lo que dice el Representante Lorduy, hagamos la Proposición lo dice el Representante Sánchez, para que entremos con el Plan de Desarrollo para buscarle la viabilidad económica al Proyecto. José Elver, pienso que aquí no hay una viabilidad financiera pues que se ajuste también con el que va en la Comisión Séptima que había presentado el Partido Liberal lo podemos hacer con el Partido Conservador y con todos los que están apoyando, lo mejoremos y busquemos la viabilidad como lo dice el Representante Lorduy, en el Plan de Desarrollo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: En consideración en ese caso, la Proposición por medio de la cual se retira el presente Proyecto de Ley Estatutaria, suscrita por el Autor, el Representante José Elver Hernández Casas, el señor Ponente también suscribe esa solicitud de retiro? En consideración la solicitud de retiro, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

SECRETARIA: Ha sido aprobada señor Presidente la solicitud del retiro que ha hecho de manera verbal el Autor y el Ponente de este Proyecto de Ley Estatutaria No. 103 del 2018 Cámara “Por el cual se expide la Ley Estatutaria que desarrolla el derecho fundamental al mínimo vital de la población de la tercera edad y se dictan otras disposiciones”.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El siguiente punto es el Proyecto de Acto Legislativo No. 358 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”. Autores los Representantes Martha Patricia Villalba, Jorge Enrique Burgos, Faber Alberto Muñoz y otros. Ponente el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. Proyecto Publicado en la Gaceta No. 201 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta No. 244 de 2019.

PRESIDENTE: Lea la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, Señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicito de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Primera Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo No. 358 de 2019 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”, con el pliego de modificaciones presentado. Esta suscrita la Proposición por el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

PRESIDENTE: Antes de darle el uso de la palabra al Ponente, quiero pedirle de nuevo a los señores Congresistas que por favor ocupen su curul para así poder tener el ambiente propicio y a los amables asesores que por favor de nuevo guarden silencio y el respeto que merece esta Comisión. Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo pues ya ha sido de conocimiento de esta Comisión, se ha estudiado, se ha mirado, esencialmente la discusión surte en dos aspectos esenciales. Uno, en poder establecer unos requisitos mínimos para el ejercicio del cargo de Ministro o Jefe de Departamento Administrativo, en consideración a qué? Pues que dentro del orden jerárquico, el Ministro está por encima de un cuerpo profesional y técnico muy competente con unas estructuras técnicas y profesionales muy bien estructuradas en sus ministerios, pero los Ministros no tienen esas funciones, o esas formaciones, o esas experiencias, o esas competencias requeridas y ha sido de manera reiterativa de muchos casos, por lo menos en el caso particular de este Gobierno sino en otros Gobiernos, donde los Ministros pues no son pares, ni administrativos, ni académicos

absolutamente de nadie, no pueden sostener con profundidad un debate una exposición, un análisis o un estudio de los temas a los cuales le ha sido asignado dentro de su Cartera.

Entonces, es un tema para nosotros supremamente complejo, entonces lo que buscamos nosotros, al menos es unos mínimos en formación académica, pero también un mínimo en experiencia, es eso lo que se busca en esencia. Y el otro tema de controversia son dos aspectos que fueron planteados inicialmente, el uno tiene que ver con la idoneidad ética no es cierto, y la solvencia moral. Entonces allí pues hubo una gran discusión sobre lo ético y lo moral, que para ciertos casos a algunos nos gusta, para otros casos no nos gustan, pero el tema lo redujimos, lo hemos dejado solo en la solvencia éticamente, que una mínima ética que tiene que tener el funcionario que desempeñe un cargo. O sea, una persona que tenga altos cuestionamientos éticos no puede estar al frente de una responsabilidad política o administrativa dentro de un Gobierno. Entonces, ahí hemos entrado y lo hemos dejado solo en el nivel de lo ético, al menos en lo ético para no meternos en el tema de la moral que a mí me parece interesante que la he defendido, pero que pues en aras de poder sacar adelante la iniciativa, la hemos mantenido sólo en el aspecto de lo ético, o sea para que al menos éticamente una persona que tiene grandes conflictos de intereses, no puede estar resolviendo situaciones al frente de su Cartera que lo colocan en una situación entredicho frente a sus decisiones que va a tomar y siempre nos soportamos que se declara impedido y se designa a un Ministro o a un Jefe de Departamento adhoc para conocer del caso. Cuando una persona regularmente termina siendo un subalterno del Ministro y termina bajo la misma tutela y la misma jerarquía de mando del que está tomando la decisión.

O sea que es una manera pues disfrazada de burlarse de esa posible situación de ese conflicto de interés que aparece allí en ese ejercicio del cargo. Entonces en esencia eso es lo que tenemos nosotros en la iniciativa que ha sido recogida y qué es autoría de varios Congresistas de diferentes Partidos y que pues me ha correspondido ser el Ponente de esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, anuncio. Tiene el uso de la palabra el doctor Elbert Díaz, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. El Proyecto me parece que es importante toda vez que resalta la posibilidad de que los Ministros y los Directores de Departamento Administrativo de la República puedan presentar mejores condiciones de idoneidad técnica como dice el Proyecto. Doctor Tamayo, pero me gustaría porque aquí habla

de la idoneidad técnica, yo entiendo que la idoneidad técnica se refiere al título universitario y la experiencia que pueda acreditar la persona, pero en el tema de la solvencia ética, eso sí es como difícil porque es muy subjetivo.

Entonces ahí como especificar más el tema de la solvencia ética, a efectos de que eso no se pueda presentar a discusiones en un momento dado, porque la solvencia ética en su desempeño laboral cómo se puede medir, cómo se puede calcular o la solvencia ética profesional en un momento dado, porque a una persona le pueden tildar una cantidad de cosas en contra y que riñen precisamente con esa solvencia ética, pero eso es verdad, no es verdad eso en últimas se vuelve en una discusión y que interfiere pues en el proceso mismo del nombramiento de una persona como Ministro o como Director de Departamento Administrativo, es una sugerencia para que lo mire para el segundo debate. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Elbert Díaz. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Gracias Presidente. Yo tengo es una pregunta doctor Tamayo, revisando el Texto donde habla de la acreditación de experiencia laboral mínima de ocho años en cargos directivos. Por supuesto que con anterioridad o antecede todo el tema de los requisitos éticos y profesionales que se deben allegar. La pregunta mía es la siguiente, aquí han pasado en mi criterio, buenos Ministros que han realizado su labor y no han tenido cargos directivos y vamos a nombrar uno, hasta dos que no podrían demostrar porque la gran mayoría de su experiencia fue Congresional, además Germán Vargas Lleras, además Juan Fernando Cristo, no habían podido ser Ministros de ningún Gobierno porque no acreditarían en cargos directivos, esa experiencia y si no me equivoco la Ministra actual del Interior fue alcaldesa y tuvo un cargo en el departamento y no le da los ocho años en cargos directivos.

Yo pensaría que para que se revisara ese tema doctor Tamayo, con el objetivo de que pues cada día más nos estamos limitando a quienes ejercemos funciones en el Congreso, valga la pena como Congresistas y nos limitamos esos espacios, no sé de otro caso Valencia Cossio y fue un buen Ministro. Entonces, yo creo que es un punto de reflexión señor Presidente que nos puede quedar en esta limitación que se está colocando para el ejercicio de las Carteras del Gobierno Nacional. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Sánchez. Tiene el uso de la palabra el Representante Navas, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor Tamayo, sería ideal que los más capaces fueran los Ministros, pero lamentablemente no es así, los más incapaces son los que llegan a Ministros. Pero hay un requisito que usted pide que me parecería ideal pero cómo lo mido? Es el de la ética para desempeñar cargos públicos, usted cree pongamos que el Alcalde de Bogotá tiene ética? Después de que se le ha demostrado todo lo que se ha demostrado y ahí está, porque yo digo la experiencia se le puede pedir, pero la ética es de formación se la dan en la casa a uno, no se la pueden enseñar en la universidad.

Yo recuerdo que las universidades dan clase de ética y qué? Me interesa, me parece curioso su ensayo, pero no olvide la liberalidad del Presidente de la República en la designación de sus Ministros. Cuando usted le pone una cortapisa, le está impidiendo nombrar a quién efectivamente él quiera y recuerda usted que Antonio García fue Ministro de Trabajo y era un sindicalista sin ninguna educación y creo que hasta lo hizo bien según los sindicatos, el tipo no había hecho ninguna, pero inténtelo vamos para adelante, pero eso de la ética sí, consígamelo el aparatito eticometro y se lo mandamos al Concejo de Bogotá y al Alcalde de Bogotá. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Buen día. A mí me parece importante el Proyecto, pero me parece que habría algunos elementos Tamayo, que sería importante complementar para el próximo debate, porque como que se descarga todo en el funcionario y se deja de lado la administración pública que es la quién escoge a ese funcionario, sería interesante como mirar algunos temas de selección, que si bien es cierto el nombramiento pues es libre, pero ese libre debe de tener un universo dónde se aplica qué tiene que ver que sí con la ética de acuerdo con Germán es difícil medirla, pero no es imposible por lo menos percibirla. En la experiencia, en la Función Pública y el tema de ampliar un poco lo de la experiencia no limitarla solamente al nivel directivo, porque hay a veces otras experiencias más, muchas veces la vida lo enseña que no son ejerciendo niveles directivos como mejor se aprende, por ejemplo, la docencia no.

Entonces, yo diría que, para tenerlo en cuenta para el próximo debate, acompañaré con voto positivo la Ponencia Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Albán. Tiene el uso de la palabra el Representante David Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias señor Presidente. Doctor Tamayo, aquí me sumo a la inquietud del colega, de Oscar, el Representante Óscar en el sentido de lo que tiene que ver con la experiencia laboral mínima de ocho años, si bien me parece interesante el poder obviamente regular un poco más el tema de la actividad ministerial, porque es bien entendido que necesitamos Ministros que representen bien las Carteras y puedan adelantar bien las políticas públicas y de Gobierno. En este Inciso la preocupación es que hay buenos profesionales de profesiones liberales valga la redundancia, hay buenos abogados, hay buenos médicos, hay buenos contadores públicos y que pasa con aquellos buenos profesionales liberales que pueden llegar a tener la oportunidad de ser jefes de una Cartera sí? Esto invalidaría por completo esa posibilidad, casi que obligaría a que habría que iniciar un proceso de carrera sui generis para poder aspirar a un cargo Ministerial.

Pensaría que sería otra la manera que pudiera tal vez poder catalizar lo que se quiere aquí y es decir tiene capacidad técnica, tiene experiencia para ponerse en un puesto directivo y en tanto solicitaría que en el trámite que se le dé o en las discusiones más adelante esto pudiera tal vez compensarse o eliminarse y buscarse otra manera más bien de no limitar, vuelvo e indicó, a quienes tienen y ejercen profesiones liberales y puedan llegar a ser postulados para un cargo de Ministro. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Pulido. Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. En estos días estuve leyendo, ya no sé si es la última, el último Informe de Ponencia del Plan Nacional de Desarrollo, y ahí hay tres o cuatro Artículos que tienen que ver con condiciones para poder acreditar experiencia, por ejemplo, la formación en posgrado se reconoce allí como experiencia, la formación en términos del Sena también se reconoce como experiencia. Si no estoy mal mis

compañeros y amigos de Cambio Radical tienen un Proyecto también con el objeto de acreditar experiencia, la práctica profesional es precisamente para que las personas puedan aspirar a unos niveles de posición que le garanticen entrar al mundo laboral, y eso lo estamos haciendo nosotros, pero resulta que los Ministros son jefes de una gran cantidad de personas y todas esas personas que ellos dirigen, que ellos ordenan, todos de acuerdo con la Ley, deben cumplir con una gran cantidad de requisitos inclusive superiores a los que usted propone doctor Tamayo.

Y en consecuencia, a mí sí me parece por lo menos inquietante, que quién va a ejercer la Cartera esté a cargo de una gran cantidad de personas para los cuales se exige una gran cantidad de requisitos, y el Ministro a cargo de la Cartera no tiene que cumplir absolutamente ninguno, basado en el principio de la discrecionalidad del Presidente que se refiere no a la experiencia, sino se refiere al hecho de escogerlo. Aquí no estamos estableciendo ningún mecanismo de concurso ni nada por el estilo sino como unos requisitos. Pero, además, nosotros permanentemente le estamos exigiendo a todos los funcionarios públicos unos niveles de competencia que no pueden desprenderse sino producto de una formación académica y producto de una experiencia.

Esto no puede salir de la nada, independientemente del tema ético y moral que definitivamente tengo dudas de cómo medir ese aspecto, independientemente de los certificados de Procuraduría y cosas por el estilo que son requisitos para la posesión y que no están exentos, yo sí creo que debemos estar de acuerdo con el Proyecto por lo menos como un principio, para que independientemente de que en el pasado alguien pudiera haber tenido la oportunidad o la suerte o la dicha de haber llegado a un Ministerio sin ningún tipo de experiencia, el mundo de hoy no es precisamente quién permite que alguien sin ningún tipo de condición, pueda estar a cargo de algo como una Cartera Ministerial sobre la cual uno espera una gran cantidad de resultados, de beneficios para todos los habitantes de Colombia. En consecuencia, doctor Tamayo con la.

PRESIDENTE: Treinta segundos adicionales para el doctor Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

En consecuencia, a excepción del tema ético y moral yo estoy de acuerdo con su Proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: En consideración. Doctor Méndez, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Gracias Presidente. Decirle al doctor Tamayo, que indudablemente apoyaremos este Proyecto toda vez que lo que busca es precisamente modernización de la administración pública, en ese largo camino por encontrar la persona con las mayores cualidades para poder liderar las políticas públicas del Gobierno Nacional, obviamente tiene que ser apoyado. Sin embargo, me surge la misma duda que a mi compañero del Partido Liberal frente a las condiciones bajo las cuales se determinó que eran ocho años la experiencia mínima para poder desempeñar este cargo, si se cuenta con un concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública y si no se cuenta, pues sería importante que para el segundo debate lo tengamos el cual quienes cuentan con la experiencia en todo el desarrollo de la Rama Pública, nos pueda a nosotros permitir, establecer unos requisitos que sean realmente acordes con lo que la experiencia ha mostrado.

Y también decirles que hemos presentado, he presentado una Proposición, precisamente en el aspecto de la solvencia ética, el cual solicitamos que sea retirado del artículo toda vez que se centraría en un debate realmente subjetivo y que no hay forma posible como decía el doctor Elbert Díaz de medir, extenderíamos un debate interminable frente a quienes demuestren o no la solvencia ética, creo que la ética debe estar implícita en todos y cada uno de los servidores públicos quienes representamos al pueblo y quienes desempeñan estas labores, pero no hay forma en este momento doctor Tamayo, considero de medirla, por eso respetuosamente le he presentado una Proposición para que sea retirado este aspecto de la solvencia ética e indudablemente apoyaremos este Proyecto para que sea una Ley de la República.

PRESIDENTE: Gracias doctor Méndez. Tiene el uso de la palabra por tres minutos el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Gracias señor Presidente. Muy a lugar pienso yo que es este Proyecto de Ley presentado por la compañera Martha Villalba del Partido de la U, hay que darle su crédito, representada aquí por el Representante Jorge Tamayo también de nuestro Partido. Me parece apenas lógico que podamos nosotros tener la tranquilidad, de cuándo vamos a tener en un Gobierno a una persona que va a manejar una política pública en un sector, pues la posibilidad de que ella tenga la experiencia y la capacidad de llevar a cabo las gestiones importantes y tomar las decisiones de manera acertada en ese ramo. Incluso doctor Tamayo, yo creo que hablar de ocho años de experiencia profesional en cargos directivos, incluso queda un poco efímera la experiencia porque es que yo puedo haber tenido experiencia en cargos directivos

como gerente de una industria farmacéutica y luego pretender, por ejemplo, ser el Ministro de Agricultura. Si nosotros incluso pudiéramos ponerle o adicionarle a ese Artículo cómo se hace en todas las Ramas del Poder Público del país cuando se exige experiencia, que la experiencia de ocho años en cargos directivos pueda ser relacionada con el cargo o con el ramo que va a ocupar, eso daría un poquito más de tranquilidad para nosotros como Congresistas al poder aplicar una Norma de esa naturaleza.

Es que tomar una decisión en materia económica no es cualquier cosa, tomar decisiones macroeconómicas de la conducta que debe tener el país en sus posiciones en los próximos cuatro años, no es algo menor, tomar decisiones en cuanto a lo que va a suceder con la política agraria en el país es algo importante, tener la posibilidad de vislumbrar lo que está sucediendo a nivel mundial por ejemplo de materias de tecnología de la información y comunicación para asumir un cargo de esos también es algo importante. Entonces, a mí me parece que la experiencia debería ser Representante Tamayo relacionada con el ramo al que se va a ejercer, incluso en algunas ocasiones, esto es tan importante que en algunas ocasiones. Señor Presidente, pero el tema es que esto sería tan importante, incluso que esto podría debatirse hacia el futuro con el tema de la representación política por Elección Popular en los cargos que son elegidos de esa manera.

Es que, qué tranquilidad le diera a los electores saber que un alcalde, por ejemplo, tuviera la posibilidad de antes de serlo, tener un recorrido en la administración pública o un recorrido profesional que le permita llegar y tomar decisiones acertadas o incluso de pronto también en el Congreso. Ahí nos encontramos con la barrera constitucional de que como todo el mundo tiene derecho a elegirse, no podemos ponerle trabas a eso, pero podríamos nosotros incluso profesionalizar un poco más en la actividad política haciendo eso.

Pero bueno eso será motivo de debate o puede ser motivo de debate después, lo que ahora nos interesa es tener a unos Ministros que sepan de lo que están hablando, unos Ministros que tengan la posibilidad de tener experiencia para poder actuar asumiendo estas políticas. Gracias señor Presidente.

Pero antes quería adicionalmente a la Secretaría de la Comisión darle las gracias públicas, así como nos quejamos la semana pasada porque en la Comisión había mucho calor, hoy tenemos ya instalados los aires acondicionados que permiten que podamos sesionar de una mejor manera, y no tengamos que pararnos de nuestros puestos. Muchas gracias señora Secretaria.

PRESIDENTE: Esta Presidencia permite esas expresiones de afecto sólo por el beneficio que hemos recibido todos gracias a la diligencia de esta Mesa Administrativa. Tiene el uso de la palabra el doctor José Daniel López, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. Quiero simplemente y en la misma línea de lo que manifestaba el doctor César Lorduy, hace algunos minutos, expresar mi apoyo a este Proyecto de Ley, considero que este es un Proyecto de Ley que actualiza la normatividad con respecto a hechos y contextos completamente distintos en los cuales se produjeron estas Normas, digamos debemos sin duda avanzar hacia un país en donde hoy muchos más sean profesionales. Pero no cabe duda que hoy no solamente en la Rama Ejecutiva sino en este Congreso, la gran mayoría de quienes lo integramos contamos con una formación profesional de Pregrado y en la mayoría de los casos de Posgrado. De modo que creo que esta Norma o dejar la posibilidad abierta que un Ministro no tuviera formación profesional, tenía mucho sentido en tiempos en los cuales ser un profesional era un privilegio, era de algún modo una rareza social.

Pero hoy esta Norma en su Estado actual, pierde un poco el sentido y también en la misma línea de lo que usted decía doctor César, considero inconveniente dejar la expresión que habla de solvencia ética, en tanto vamos a establecer requisitos de nombramiento para los cuales no van a existir criterios objetivos que permitan su contraste. En ese sentido, presentaremos una Proposición que estamos redactando para eliminar esta última frase, pero más allá de eso, expresar doctor Tamayo. el apoyo a este Proyecto de Ley. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Vallejo, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chufji.

Gracias Presidente. Muy buenos días a los miembros de la Comisión Primera y a los ciudadanos que nos acompañan en la mañana de hoy. Yo celebro doctor Tamayo que usted nuevamente hubiera radicado este importante Proyecto de Acto Legislativo, porque se dé su preocupación frente a la idoneidad de quienes tienen a cargo la ejecución de políticas públicas. Yo tal y como lo había advertido en la Sesión pasada donde tuvimos la oportunidad de discutir acerca del tema entre ética y moral, entiendo perfectamente la reflexión que usted permanentemente hace en este Congreso de la República y de la cual me identifico, a este país le hace mucha

falta servidores públicos con altas calidades éticas. Sin embargo, sigo creyendo que existe una línea delgada entre la calificación de la solvencia ética y me parece que puede llegar a ser un riesgo en la determinación o calificación de ese director o Ministro.

Yo estoy de acuerdo en incluirlo, hablábamos incluso antes de iniciar la Sesión, de exigir experiencia mínima para que perfectamente pueda desenvolverse con los funcionarios de los entes territoriales que muchas veces están más capacitados y tienen más experiencia que los Ministros y los Directores de Departamentos Administrativos, por eso me parece importante la inclusión de ese requisito. Pero doctor Tamayo yo le pediría respetuosamente, que revaluáramos el tema de esa solvencia ética que entiendo perfectamente, insisto me identifico con usted en las reflexiones que permanentemente hace en este escenario, pero me parece que queda aún en una línea subjetiva que puede llegar a ser riesgosa o inconveniente al momento de la designación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Vallejo. En consideración la Proposición. Tiene el uso de la palabra el Autor, el Representante Tamayo, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. A ver mis apreciados colegas, yo quiero decirles dos cositas fundamentales, veo que lo que han dicho o han aportado es valioso dentro de la discusión, situaciones que voy a tener en cuenta para la confección de la Ponencia para segundo debate, pero quiero decirles algo miren, en el tema ético que de pronto es el que más controversia genera, es algo que tiene que comenzar a estructurarse en nuestra sociedad, tiene que empezar a perfilarse. Hoy todas las profesiones tienen consejos éticos en el ejercicio de la profesión, cada vez se ha ido identificando más que es algo contrario a la ética, y la ética no tiene desde ese punto de vista si lo voy a comparar con la moral, pues para entrar en esas definiciones no tiene nada que ver, hay ética de las organizaciones criminales y mafiosas, hay ética para ellos, hay ética para quienes y hay una ética a ellos por ejemplo, entre los mafiosos meterse con la familia es algo que agrade a todos los que delinquen en esa cultura, es una cosa, cuando alguien le declara una guerra, eso tienen ellos unas reglas, unas normas que no pueden ser transgredidas.

Aquí hagámoslo en lo positivo, en la sociedad, en lo ético. Yo quiero que simplemente el debate se dé, o sea se dé fraternamente y si no es conveniente en el desarrollo de los ocho debates que tiene este Acto Legislativo, pues lo suprimimos me entienden, lo quitamos, pero demos el debate que no nos afecta absolutamente

en nada por hacer ese ejercicio y escogemos lo mejor para nuestra sociedad. Si eso no es conveniente y no estamos maduros para incluirlo todavía, pues no lo incluimos, entonces simplemente es poder analizarlo y mirarlo. Pero yo digo algo de manera muy respetuosa con todos ustedes, un funcionario que ha falseado un título profesional o una certificación y quedó por allá registrado en un colegio de la profesión y como tal no y después es designado Ministro o sea, cuando haya necesidad el Ministro tiene que hacer lo mismo que publicar de los demás funcionarios que van a ser vinculados al Estado, tiene que publicar sus hojas de vida y quien tenga conocimiento de una situación de esas, poderla poner en evidencia para que el Presidente pueda decir hombre yo lo quería nombrar, pero efectivamente tiene un comportamiento que ya me induce que no tiene esa situación o por el contrario, ha tomado decisiones que han afectado a poblaciones en sus actividades profesionales o económicas que han afectado, poder decir, hombre esta persona no es conveniente para una sociedad.

O sea, es advertir al Presidente que hay una posibilidad en eso, es simplemente como querer entrar en ese campo y eso no tiene absolutamente nada, pero vuelvo y repito lo que quiero es que genere es simplemente es ese análisis, ese estudio y desde luego se puede retirar y la podemos nosotros en el estudio de los ocho debates, pues retirarla me entiende para esos efectos. Pues yo quisiera que no matáramos esa oportunidad de hacer ejercicio y qué todos nos documentáramos y si es posible repasar un poco bastante lo que es la ética y la moral. Frente a estos aspectos, yo estoy avalando Presidente también una propuesta de la Concejal Adriana Magali Matiz que tiene mucha, me parece que tiene, muy pertinente la Proposición. Entonces para dejarlo y no así la Proposición de suprimir la parte ética para que generemos todavía esa posibilidad de analizar y estudiar y más adelante lo haremos, yo no soy caprichoso en ese tipo de cosas sino construir lo mejor para la Patria. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Maria Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela Maria Robledo Gómez.

Es que recordemos que quién va a asumir la condición de servidor o servidora pública, se compromete a un ejercicio de ética pública, eso es fundamental o sea que a mí me parece que quede ese elemento como una de las dimensiones desde las cuales se valora la posibilidad de asumir tareas fundamentales como Ministra o como Directora o Director de Departamento Administrativo. Doctor Tamayo a mí me parece clave, yo no renunciaría a esa exigencia y formas de evaluarlo hay muchas,

nuestras biografías, nuestros ejercicios previos en el mundo productivo, en la tarea económica, en el mundo social, en el mundo académico. Entonces, yo apoyo desde que se dio el debate, yo apoyo esta intención.

Discutíamos ayer, perdónenme hago una disquisición, sobre la propuesta de las tareas jurisdiccionales de la Contraloría y lo comentaba con el Representante Vallejo, aquí en nuestra propuesta la de Juanita y la nuestra y la de Albán, el Representante Albán, estamos planteando que se suban, que elevemos las exigencias para ser Contralor de la Nación o para ser Contralor o Contralora Delegada y le decía al Representante Vallejo, ellos si queda la Reforma como va, van a actuar como jueces, como jueces y como jueces van a tener una responsabilidad enorme. Entonces en este caso, van a tener bajo su responsabilidad las políticas públicas que hagan o no realidad el vivir en un país con dignidad. Entonces Representante Tamayo, yo no alcancé a escuchar lo que dice la Representante Matiz, estaba trabajando en la Comisión de las Mujeres en el Plan de Desarrollo, pero yo sí creo que debe quedar. Esta ha sido una preocupación suya en este tiempo en el Congreso de la República, como un educador que ha sido y yo sí creo que existen las herramientas para hacer una valoración de la condición ética porque se asume como servidor público, asumimos esta responsabilidad sí.

Entonces me parece clave. Bueno y no hay que olvidar que a Claudia Ortiz le cambiaron y le bajaron los requisitos, los disminuyeron, para poder asumir la tarea que hace hoy en una de las Agencias anexas al Ministerio de Agricultura y hoy tiene una investigación porque allá dicen que presentó acreditación de experiencia profesional específica en una Notaría. Yo sí creo que esos son asuntos claves, claves, esto no puede seguir pasando, que quienes llegan allí o bueno como Peñalosa que se inventó no sé cuántos títulos y no funcionó, bueno esto no aplica para alcaldía ojalá, pero yo apoyo su propuesta, su reforma y el que quede incorporado la ética como un elemento fundamental de valoración respecto a quién va a asumir investiduras tan importantes.

PRESIDENTE: Gracias Representante Robledo. En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe el Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Articulado señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, este Proyecto tiene dos Artículos incluida la Vigencia, hay dos Propositiones, una del doctor Jorge Méndez que solicita en el primer Inciso eliminar la expresión “insolvencia ética en su desempeño laboral y profesional”, las hemos pasado al señor Ponente está no tiene aval. Y hay otra Proposition de la doctora Adriana Magali que el señor Ponente ha dicho que sí, es con relación y Juan Carlos Wills que elimina en el segundo Inciso “la Ley reglamentará la materia”, y adiciona un Parágrafo Transitorio de que dice de la siguiente manera:

Parágrafo Transitorio. El Congreso contará con un término de doce meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, para reglamentar la materia. Si vencido este término no se ha expedido la Ley por parte del Congreso, se faculta por un mes al Presidente de la República para expedir un Decreto que regule la materia.

Ha sido leído señor Presidente, esa proposición es unas facultades, habría que votarla de manera nominal toda vez que tiene que tener la mayoría absoluta por tratarse de facultades extraordinarias. Señor Presidente, están presentando varias proposiciones.

PRESIDENTE: ¿Falta alguna proposición por presentar? Listo, sírvase leer las dos proposiciones que llegaron en los últimos momentos.

SECRETARIA: Señor Presidente, la siguiente proposición de la doctora Juanita Goebertus que dice de la siguiente manera, quita en el primer Inciso la expresión “en las mismas calidades que para ser Representante a la Cámara, además de acreditar”, entonces quita esa expresión del primer Inciso.

Y hay una proposición del doctor Lorduy, Erwin Arias, José Daniel López, Carlos Triana y David Pulido, Julio César Triana, también el doctor Jaime Rodríguez la firma, ellos quitan la expresión “y solvencia ética en su desempeño laboral y profesional” y en el segundo Inciso lo modifican quedando de la siguiente manera: Adicionalmente acreditara experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo. La ley reglamentará la materia, pero la doctora Adriana tiene una proposición que le quita la expresión “la Ley reglamentará la materia” y adiciona un Parágrafo Transitorio dándole facultades al Presidente.

Así que señor Presidente en ese orden de ideas, pues habrá que tratar el Proyecto discutiendo proposición por proposición porque son contrarias y tendrían que votarse y luego de acuerdo a la votación de cada una, pues se va mirando hasta llegar a la ponencia.

PRESIDENTE: Sírvase leer la primera radicada en el tiempo.

SECRETARIA: Discúlpame señor Presidente, la primera radicada es del doctor Jorge Méndez y le quita la expresión “y solvencia ética en su desempeño laboral y profesional”.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Ponente el doctor Tamayo, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Es que observo lo siguiente, en el tema de la experiencia ahí hay una coincidencia con una advertencia que hace la Representante Juanita Goebertus también con respecto a la experiencia relacionada, que puede que queden complementarias en cuanto a tiempos, lo que pasa es que yo le estaba diciendo a la colega allá, me gustaría que ella hiciera la argumentación ahora en cada discusión de cada proposición, pero hoy las jóvenes, jóvenes pero es aterrador ver cómo un joven de diecisiete, cumpliendo los dieciocho años ya es profesional, en los colegios por las modalidades que tenemos hoy en día y entonces da para esos tiempos.

Pero bueno, armonizando eso con la experiencia relacionada se podría construir ampliando, reduciendo el término de experiencia un poco ¿No es cierto? Reduciendo la experiencia un poco me puede armonizar allí y más bien haciéndola en relación a la experiencia relacionada que es la otra propuesta que tienen los colegas. Pero lo que sí quiero pedirle con la fraternidad del caso y apelo a su sensatez a nuestro compañero isleño Representante Méndez, que permita que esa discusión de la ética sea una discusión generosa también en el seno de las Plenarias, o sea que podamos nosotros hacer un debate sobre lo ético ¿Me entiende? O sea, de verdad que, y sí efectivamente si no estamos maduros, si es no conveniente pues lo quitamos, tenemos ocho debates para que hacerle eso, mire que antes yo lo planteaba ético y moral, quitamos lo moral pues para eso, planteémoslo ahora en lo ético, mantengámoslo ético, trabajemos lo ético y si no va pues no va.

Pero yo soy de la línea de nuestra Representante, en el sentido de que nosotros tenemos que ir configurando una sociedad que tiene que construirse desde sus bases esenciales en la formación de la persona con unos principios y valores de una sociedad, que tienen que reflejarse el día de mañana en ese tipo de desarrollos profesionales que vamos a tener nosotros. O sea que hacia ahí vamos avanzando,

tenemos que soñar con que el día mañana tengamos una formación de una sociedad con férreos principios y valores que tienen que corresponder a una ética de nuestra sociedad, o sea que tenemos que trabajar sobre eso, o sea y si nosotros ya desde ya, cerramos la posibilidad, al menos mantengamos esa reflexión, ese análisis y lo que la construimos Méndez, hacia el futuro, o sea yo no tengo, ustedes saben que mis posiciones no son, en ese sentido no son, son de dialogarlas y es lo mejor que requiera la patria para construir, para mejorar, porque de verdad que yo sé que tenemos muchas dificultades y tenemos que hacer un esfuerzo colectivo para mejorar todos los comportamientos cada día. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias señor Presidente. Nuestra proposición va en dos sentidos, la primera precisamente no permitir que se contraponga a esos requisitos técnicos y de componentes de idoneidad para ejercer el cargo, con un componente subjetivo que es la calificación de solvencia ética en su desempeño laboral y profesional, porque es que la ética no se pregona, no se exhibe, no se exige, es simplemente un principio verificable en la actuación del mismo ser humano y como lo exponían ahora otros Representantes, es un tema muy subjetivo.

Y el otro sentido de esta proposición, es permitir que profesionales con experiencia de ocho años en los cargos relacionados sin exigir y colocar como un impedimento, o como un obstáculo para que jóvenes, para que nuevos profesionales que no hayan estado en los cargos directivos de este país, puedan también llegar a dirigir una Cartera, un Ministerio o una Dirección Administrativa. Es simplemente buscar una persona ya que haya tenido la experiencia de ocho años en su vida laboral, pero que ésta sea relacionada específicamente con el cargo a desempeñar y no solo un cargo directivo o que este sea el requisito máximo para ejercer este cargo.

Entonces señor Presidente, Honorables Representantes son en ese sentido que modifica nuestra proposición el Artículo 1 del Proyecto presentado. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representantes Arias. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

Gracias señor Presidente. Yo acompaño el proyecto como dijo su Autor o Ponente el doctor Tamayo, más en aras de abrir una discusión, pero yo tengo claro que a

este país lo han jodido más los técnicos que la gente que de pronto no tiene la preparación y a veces si no se le exige al Presidente, que es el que maneja todas las políticas, títulos profesionales, si no se le exige a los Congresistas títulos profesionales, los Ministros cumplen una función política y para eso tienen los técnicos, por eso siempre he expresado que al país lo joden más los técnicos que la misma gente con sentido común, ahí tiene la anotación el doctor Navas.

Y frente al tema ético, eso es algo subjetivo como lo dijo el doctor Erwin, porque va ligado al tema ideológico, si uno se pone a discutir la parte ideológica influye porque eso está frente al tema religioso, frente al tema moral y entonces por eso se vuelve subjetivo. Si yo le pregunto a una persona de Izquierda sobre temas de ética como él la concibe, es totalmente diferente a la persona conservadora, entonces por eso es subjetivo, por eso no cabe aquí porque es algo intrínseco de cada ser humano y como lo mire la sociedad, porque en últimas es la misma sociedad que entra a calificar esos temas.

Entonces, considero que por eso no debe estar ahí dentro de ese Proyecto y además lo sigo acompañando en aras de abrir una discusión, pero no convencido que sea lo mejor para el país.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente. Brevemente, simplemente para explicar la proposición que por demás ha sido secundada por el Representante Tamayo, y es que hay un pequeño error, porque uno de los requisitos para ser Representante a la Cámara es tener por lo menos veinticinco años y le estamos poniendo ocho años de experiencia laboral, con lo cual estas personas tendrían que haberse graduado de la universidad a los diecisiete años. Entonces, en la proposición radicada que ha sido también firmada por el Representante Tamayo, estamos eliminando la frase que no estaba así en el primer texto en la que dice “los requisitos de ser Representante a la Cámara” porque de lo contrario habría una incongruencia en donde únicamente personas graduadas a los diecisiete años de la universidad, podrían ser Ministros. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

No Presidente, solo para en aras de dinamizar el debate, voy a dejar mi proposición como constancia, para que pueda el doctor Tamayo llevarla a la Plenaria para Segundo Debate, queda constancia.

PRESIDENTE: Gracias apreciado doctor Méndez. Tiene el uso de la palabra el doctor Deluque, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Lo que pasa es que entendiendo un poquito lo que dice Juanita, señor Ponente y señor Presidente y Juanita obviamente, el Artículo no aplica, es decir esos requisitos no son para ser Representante a la Cámara, es decir no le podemos poner requisito al Representante a la Cámara. Lo que está haciendo es decir que para ser Ministro necesita los mismos requisitos de Representante a la Cámara. Ah okey el de veinticinco años más ocho años le da diecisiete, es decir no podría ser, tendría que ser una persona que se graduara a los veintiún años.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Deluque y empezamos a votar las proposiciones.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Sí Juanita, pero mira que eso no se está modificando, es así como está hoy en la Ley, en la Constitución perdón. La Constitución dice que para ser Ministro se tiene que tener los mismos requisitos, si le ponemos los ocho años, ahí se presenta el problema.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, para que aclare las dudas sobre la temporalidad de su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Presidente, para aclarar y brevemente, es una cosa menor, pero es simplemente para que el texto nos quede adecuado, en este momento como bien dice el Representante Deluque, la frase de “las mismas calidades para ser Representante” existe. Eso nos remite al Artículo 177 que dice: para ser elegido Representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años, al incluirle, que

además debe tener ocho años de experiencia relacionada, esa persona tendría que haberse graduado de la universidad a los diecisiete años con lo cual hacemos inviable la Norma.

Entonces, o dejamos lo de los veinticinco años y quitamos lo de los ocho o yo creo, la finalidad de lo que estamos haciendo, es dejarle los ocho años y quitarle lo de los veinticinco ¿Por qué? Porque nadie menor de veinticinco tendría ocho años de experiencia profesional relacionada. Entonces, si quitamos la característica de la Cámara y dejamos los ocho años, resolvemos el problema y garantizamos que puedan ser Ministros personas más allá de superdotados que se puedan haber graduado de la universidad a los diecisiete años.

PRESIDENTE: Gracias Representante Goebertus. Teniendo en cuenta esa claridad, procedemos a someter a votación las proposiciones, la primera radicada en el tiempo es la de la Representante Matiz, favor sírvase leer la proposición antes de someterla consideración. Le pido a los Representantes que oigan muy bien lo que se lo que se va a leer, porque entre ellas hay complejidades que hacen que cada una sea distinta, les pido el favor guardar silencio y parar bolas a lo que va leer la señora Secretaria para saber qué es lo que vamos a votar. Sírvase leer la proposición de la Representante Matiz.

SECRETARIA: Señor Presidente, la doctora Adriana Magali solicita, este proyecto tiene solo un Artículo y el Segundo es la Vigencia. En el Artículo 1 tiene dos incisos, en el Inciso Segundo la doctora Adriana le quita “la Ley reglamentará la materia” y adiciona un Parágrafo Transitorio que dice:

Parágrafo Transitorio. El Congreso contará con un término de doce meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, para reglamentar la materia. Si vencido ese término no se ha expedido la Ley por parte del Congreso, se faculta por un mes al Presidente de la República para expedir un Decreto que regule la materia.

Esa es una proposición que hace la doctora Adriana al Artículo 1, en los Incisos 1 y hace una adición, y la avala el señor único Ponente el doctor Tamayo, yo les digo que hay otra proposición que también está avalada y no es contraria a la de la doctora Adriana, que es la de la doctora Juanita que dice: elimina la expresión “en las mismas calidades que para ser Representante a la Cámara, además de”, hasta ahí quita esa expresión y también está avalada.

La de Cambio Radical sí es completamente distinta porque le quita un Inciso al 1° y cambia el Segundo Inciso, entonces señor Presidente.

PRESIDENTE: Antes de eso, en relación con la proposición de la Representante Matiz que contiene unas facultades adicionales para el Presidente, le pediría Secretaria que por favor leyese el Artículo que regula la materia, para que todos tuviéramos claros que esta se tiene que votar de manera separada.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Este es un Acto Legislativo en Primera Vuelta, se puede votar de manera ordinaria:

ARTÍCULO 119. MAYORÍA ABSOLUTA. Se requiere para la aprobación de:

1. Reformas Constitucionales en la "Segunda Vuelta", que corresponde al segundo período ordinario y consecutivo de su trámite en el Congreso.
2. Leyes que den facultades extraordinarias al Presidente de la República (Artículo 150, ordinal 10 constitucional).

Ha sido leído el Artículo solicitado señor Presidente, tiene más numerales, pero pues no hacen parte de la discusión del Proyecto. Ya mencioné cuales son las modificaciones de los Representantes de Cambio Radical, es que le quita en el Primer Inciso la expresión "y solvencia ética en su desempeño laboral y profesional". Y en el Segundo Inciso lo deja así "adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo. La Ley reglamentará la materia". Esa es la de Cambio Radical, es completamente distinta a la de la doctora Adriana y la de la doctora Juanita.

Así que, si ustedes como bien lo tienen y de acuerdo a la radicación, pues primero está la de la doctora Adriana fue primero radicada en el tiempo, yo le digo a la Mesa que, pues al votar la de la doctora Adriana, la otra no tendría, es completamente distinta. Entonces lo que procede según el reglamento, sería votar el Artículo 1 con la proposición de la doctora Adriana y la doctora Juanita, que si bien es cierto es después de la de Cambio Radical, no tiene que ver con la que está presentando Cambio Radical, entonces se podría poner a consideración el Artículo 1 con las dos proposiciones que no son contrarias. De no ser aprobadas, pues se sometería a consideración la proposición de Cambio Radical.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 1° con las proposiciones de la Representante Juanita Goebertus eliminando lo que ya se estableció y la proposición de la Representante Matiz, que no son contrarias. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo 1 tal y cual como viene, o sea, el artículo 1 como viene en la ponencia con la modificación

en el Inciso Primero de la doctora Juanita, las modificaciones presentadas en el Inciso Segundo y la adición del Parágrafo Transitorio presentada por la doctora Adriana Magali.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	EXCUSA
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	NO VOTO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI

VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente han votado Treinta y un (31) Honorables Representantes, veintinueve (29) por el SI y dos (2) por el NO, en consecuencia, el Artículo 1 de la ponencia con las modificaciones, ha sido aprobado. Queda pendiente del Artículo 2 de la Vigencia señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Señor Presidente, tenemos una confusión con respecto a la proposición que ha presentado la Bancada de Cambio Radical, por tal razón de manera respetuosa solicito la reapertura de la discusión de este Artículo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quiere la Comisión? En consideración la reapertura del Artículo 1°. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, piden votación nominal, llame a lista señora Secretaria. Por favor un segundo, estamos votando la reapertura del Artículo 1° con las proposiciones.

SECRETARIA: Señor Presidente, llamo a lista para la reapertura del Artículo 1, que había sido aprobado con la ponencia y las modificaciones de la doctora Adriana y la doctora Juanita.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	NO
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	EXCUSA
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO

DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO VOTO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	NO
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	NO VOTO
ROBLEDO GÓMEZ ÁNGELA MARÍA	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes, veinte (20) por el SI y diez (10) por el NO, en consecuencia, se reabre la discusión y votación del Artículo 1.

PRESIDENTE: En vista de que tenemos unas, o sea todos están diciendo casi lo mismo y tenemos unas diferencias, vamos a nombrar una Subcomisión y se

decretará un receso, de Cambio Radical va el doctor el doctor César Lorduy, del Partido Liberal va el doctor Sánchez, del Partido Juanita Goebertus, Adriana Magali Matiz y el señor Ponente el doctor Tamayo. Se decreta un receso de diez minutos para que la Subcomisión delibere en el asunto.

SECRETARIA: Señor Presidente, se ha decretado el receso siendo las 11:40 de la mañana.

PRESIDENTE: ¿Quiénes la firman?

SECRETARIA: Señor Presidente, hay una proposición ya sustitutiva al Artículo 1 suscrita por toda la Subcomisión que dice de la siguiente manera:

Artículo 1. El Artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica, título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo, y solvencia ética en su desempeño laboral y profesional.

El Inciso Segundo: Adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años, relacionada con el cargo.

Y el Parágrafo Transitorio: El Congreso contará con un término de 12 meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo para reglar la materia. Vencido este término, en caso de no ser reglamentada por el Congreso, lo hará el Presidente de la República en un término de seis meses.

Está suscrita por Adriana Magali Matiz, el doctor Lorduy, el doctor Oscar Sánchez y la doctora Juanita. Ha sido leído señor Presidente la proposición sustitutiva que sería como Artículo 1°, en ese orden de ideas usted puede someter a consideración igualmente el Artículo 2° que es el de la Vigencia.

PRESIDENTE: En consideración el Informe de la Subcomisión leído con las modificaciones acordadas por todos los presentes. Anuncio que se va a cerrar, en adición al Artículo 2° la Vigencia de la Ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Título y Pregunta.

SECRETARIA: Presidente el Título “Por medio del cual se modifica el Artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”. Y pregunto a la Comisión ¿Si quieren que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión.

SECRETARIA: Si señor Presidente ha sido aprobado el Título y la Pregunta con la constancia de que existe el Quórum Decisorio en la Comisión. ¿Ponentes?

PRESIDENTE: Se designarán más adelante.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, el siguiente punto es el Proyecto de Ley número tres, Proyecto de Ley Orgánica No 229 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”. Autores Eloy Chichi Quintero. Ponente David Ernesto Pulido. Proyecto publicado en la Gaceta 906 del 2018. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1013 del 2018.

Ha sido leído el tercer punto señor Presidente, manifestarle que el doctor Buenaventura León, presentó una proposición para aplazamiento del mismo y la avala el Ponente el doctor David Pulido.

PRESIDENTE: En consideración la proposición de aplazamiento del presente Proyecto de Ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si la prueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente cuarto: Proyecto de Ley No 241 de 2018 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus artículos 61 y 63”. Autores los Representantes Diego Javier Osorio Jiménez y Samuel Alejandro Hoyos. Ponente el Honorable Representante Gabriel Jaime

Vallejo. Proyecto publicado en la Gaceta 956 del 2018. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1026 del 2018. Ha sido leído el proyecto señor Presidente.

PRESIDENTE: Sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Sí Presidente, por las razones expuestas, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No 241 de 2018 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus Artículos 61 y 63”, en los términos presentados en el Pliego de Modificaciones. Del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias Presidente. Este es un Proyecto de Ley cuyos Autores son el doctor Diego Javier Osorio y el Representante o Exrepresentante el doctor Samuel Hoyos, de mucha importancia y de mucha sensibilidad. Antes perdón Presidente, quisiera inclusive hacerle una solicitud y una pregunta a la Secretaria. Señora Secretaria este es un Proyecto de Ley cuyo trámite está como Ley Ordinaria y teniendo en cuenta que este Proyecto de Ley modifica la Ley Estatutaria de Justicia y que puede modificar incluso derechos fundamentales como el derecho al debido proceso, yo quisiera preguntarle a usted, ¿Si es necesario que solicite se le dé trámite a Ley Estatutaria o está como Ley Estatutaria? Me dice aquí Juanita.

PRESIDENTE: Sírvase certificar lo solicitado por el Representante Vallejo señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente y Honorables Representantes, este Proyecto viene titulado como Proyecto de Ley Ordinaria, pero bien es cierto usted en su calidad de Ponente considera que es Estatutaria, usted lo solicita a la Comisión que se tramite como Estatutaria y no, lo importante es que se haga votación nominal y se tramite a solicitud suya, es su competencia y es su solicitud a la Comisión de que lo tramitemos como Estatutaria.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

En ese orden de ideas Presidente yo le solicitaría la Comisión, teniendo en cuenta que se está modificando la Ley Estatutaria de Justicia y se pueden afectar derechos fundamentales como derechos procesales, le solicitaría a la Comisión entonces, que se le dé el trámite de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Así se hará Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo para que haga la exposición del Proyecto, teniendo en cuenta la salvedad que usted acaba de hacer, así se tramitará y después abrimos a las intervenciones.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Presidente una Moción de Orden y de Procedimiento, ¿Debe primero someterse a consideración o se puede hacer al final de la intervención señora Secretaria? ¿La solicitud que se tramite como Ley Estatutaria, eso debe ser votado en esta Comisión?

PRESIDENTE: Si le da más tranquilidad apreciado Representante sí, pero se puede hacer por Mesa Directiva, como usted lo tenga a bien.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Presidente, yo solicitaría que la Comisión apruebe que se le dé el trámite de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: En consideración la solicitud del Representante Vallejo de que se le dé trámite de Ley Estatutaria a la presente Norma. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: En ese orden de ideas, ahora tiene usted sus diez minutos para hacer la exposición de la presente Norma.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias Presidente. Este es un Proyecto de Ley que surge a raíz de la evidente congestión judicial que afronta nuestro país, el ciudadano día a día ve cómo la justicia en Colombia cada vez es más lenta y obviamente todos sabemos

que tener una justicia lenta es casi igual a no tenerla, de allí que este Proyecto de Ley tiene como finalidad explorar la posibilidad de una solución que permita ayudar al menos a descongestionar algunos despachos judiciales.

Según estadísticas de la OCDE, en aquellos países miembros de esta organización, por cada cien mil habitantes hay un promedio de sesenta y cinco Jueces, en Colombia el promedio es tenebroso. En Colombia por cada cien mil habitantes tenemos once Jueces y allí radica una de las causas por las cuales nuestra justicia pues obviamente está ad portas de colapsar si es que ya no colapsó. Por consiguiente, el objeto del presente Proyecto de Ley, es utilizar una figura histórica que en Colombia de alguna u otra manera ha funcionado supremamente bien, que la figura de los Conjueces. Recordemos que los Conjueces en Colombia son funcionarios judiciales, que, si bien no tienen una investidura judicial permanente, son utilizados en aquellos casos en donde los Magistrados se declaran impedidos por alguna razón y que, de alguna otra manera, ha permitido que los procesos judiciales que se adelantan ante las Magistraturas puedan salir avante, son Abogados que tienen las mismas calidades de los Magistrados y que obviamente tienen toda la idoneidad profesional.

En este caso lo que se busca es poder extenderle la facultad a los Conjueces, que permita conocer además de aquellos procesos en donde los Magistrados se declaren impedidos, puedan conocer procesos diferentes en los momentos en que la Sala Administrativa del Consejo Superior así lo determine. Y adicionalmente, que puedan ser usados no solamente para casos de Tribunales Superiores o Altas Cortes, sino para casos de Jueces del Circuito. Esto va a permitir indudablemente, que en aquellos procesos que estén para fallo, procesos de naturaleza escritural que están represados en este momento que están para fallo, puedan asignárseles Conjueces insisto, previamente calificados, inscritos como tal, para poder sacar adelante estos fallos, fallos que van a tener un control judicial de segunda instancia con operadores judiciales para darle la tranquilidad, obviamente al ciudadano que acude a la Administración de Justicia.

Se mantiene un punto importante, dentro de las ventajas, es que se mantiene la facultad nominadora de las Altas Cortes y de los Tribunales para la designación de estos Conjueces. Es fundamental, aquí la justicia colombiana, la Rama Judicial tendría un grupo de profesionales idóneos, dedicados exclusivamente a expedir sentencias que conlleva necesariamente a que podamos sacar ese sinnúmero de procesos que hoy se encuentran represados en la Rama Judicial. Otra de las grandes ventajas, en un país en dónde la confianza del ciudadano y su Sistema de Justicia cada vez se ve mucho más afectada, esta medida lo que haría es, coadyuvar a que haya una efectiva Administración de Justicia.

Este Proyecto de Ley está en completa sintonía con el programa de Gobierno presentado por el señor Presidente Iván Duque, una de las grandes preocupaciones del actual Gobierno es obviamente poder tener un Sistema de Justicia mucho más eficaz, mucho más eficiente, con más celeridad en los fallos judiciales, por esa razón señor Presidente y queridos colegas, yo los invito a que nos acompañen en este Primer Debate a este importante Proyecto de Ley, que es una de las tantas soluciones que requerimos para descongestionar nuestro Sistema de Justicia.

Quiero contarles que hemos tenido reuniones con algunos sectores de los Conjuces y aquí hay que advertir algo señor Presidente, el tema de los Conjuces en mi opinión, debe ser revisado a fondo mediante reglamentación que haga el Gobierno Nacional, porque han manifestado dificultades de orden presupuestal. Lo hablábamos con Conjuces del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en donde advertían situaciones críticas, como que a ellos les toca pagar increíblemente la papelería de los procesos a los que son asignados, por eso este punto lo que busca es primero, poner en evidencia la necesidad de designar Conjuces para ayudar a descongestionar el cúmulo de procesos, pero segundo, poner sobre un debate público la necesidad de que esta figura realmente cuente con los recursos tanto presupuestales, técnicos, financieros, para poderla sacar adelante, de nada haríamos nombrar Conjuces si no les entregamos las herramientas necesarias para poder emitir fallos judiciales.

Así entonces señor Presidente, que le solicitaría a esta Comisión de manera respetuosa y comedida, que pudiéramos avanzar en la discusión de este importante Proyecto de Ley que insisto, es una de las tantas soluciones que requiere este país para descongestionar nuestro Sistema Judicial, en un país en donde en un Estado Social de Derecho, el pilar fundamental sobre los que recae esta República es en un Sistema Judicial efectivo. Hoy nuestra República tambalea al no tener un sistema judicial que los ciudadanos confíen y lo perciban como un Sistema Judicial con eficacia, con eficiencia, con fallos judiciales que se den de manera oportuna. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente. En primer lugar, por supuesto reconocer que el problema que busca resolver el Proyecto, pues es un problema que a todos nos preocupa, la congestión judicial y la ausencia de garantías, de acceso a la Administración de

Justicia es un problema a lo largo y ancho del país al cual creo todos queremos contribuir. Pero discrepo de que éste sea la solución por varias razones, en primer lugar, porque constitucionalmente desnaturaliza a los Conjueces y buscaría volver Jueces de Descongestión a quienes, por naturaleza, tienen una lógica transitoria y cuya función tanto de la jurisprudencia constitucional como en las reglas, pues es un mecanismo autorizado para casos de empate, no son Jueces Permanentes que administran justicia, entonces hay una desnaturalización.

Segundo, porque la lógica de los Conjueces no tiene vocación de permanencia, entran y salen en función de su necesidad y por este mecanismo en teoría extraordinario, pues está volviendo permanente la incorporación de estas personas, que por demás tienen muchas otras ocupaciones y que ejercen el Derecho de distintas maneras. Eso tiene un impacto gravísimo y es que crea una planta de facto paralela, con un agravante y es que no hay ninguna identificación de cuáles serían los recursos físicos y humanos que contarían estas personas antes Conjueces, ahora convertidos en Jueces de Descongestión para poder hacer su tarea.

Entonces Representante Vallejo insisto, yo comparto, por supuesto de hecho aprovecho para contarles que con el Representante Inti Asprilla, hemos buscado convocar a un debate de Control Político justamente sobre el fortalecimiento de la Administración de Justicia Local a finales del mes de mayo, en el que podamos dar una discusión desde cada una de las regiones que representamos sobre las falencias en términos de Jueces, Fiscales, Investigadores Técnicos de Policía Judicial, para poder llegar al ciudadano de a pie, pero desafortunadamente creo que esta no es la medida que soluciona ese problema, por el contrario terminamos generando es un nuevo problema de volver permanente lo que es una medida transitoria que tiene una función constitucional completamente distinta cual es, la de desempatar este tipo de casos. Así que insisto, respaldo el objetivo, pero creo que este no es el medio para resolverlo. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.

Muchas gracias señor Presidente. A ver, las roscas son malas en cualquiera de las Ramas del Poder y lo que se está buscando con este Proyecto de Ley, es bajo el óbice de un objetivo loable como la descongestión, permitir que los Conjueces que no son electos o designados por medio de un concurso, tengan una vocación de permanencia. Creo que este Proyecto tal y como está pensado de volver a los Conjueces, Jueces de Descongestión con remuneración incluida, es una bofetada

a todos los profesionales del Derecho que han estado esperando la posibilidad de presentarse a un concurso para ser Juez.

El camino para la descongestión de la justicia, no es buscar que quienes ya son allegados o cercanos a los Magistrados, a los Consejeros o a los Jueces, tengan o partan de una posición de ventaja. El Proyecto yo personalmente lo voy a votar de manera negativa, porque insisto, lo que estamos haciendo acá, es permitir que en la Rama Judicial quienes ya son cercanos sin presentar un concurso que es la manera de luchar contra la corrupción y es la manera de lograr idoneidad, pues que estas personas sean y se vuelvan Jueces o Jueces de Descongestión de facto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Asprilla. Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. A ver yo tengo aquí una situación compleja porque he estado también muy cerca del sector judicial y me parece a mí que efectivamente es una situación compleja, difícil lo que representa la congestión hoy en día, laboral de los Jueces. Desde luego la solución técnica y estructural que debe darse es una Reforma no es cierto, integral que permita ampliar la planta, pero el problema aquí grave es que seguimos, o sea, frente al problema que vive nuestra sociedad, entonces nosotros aumentamos Policía, aumentamos Sistema Judicial, aumentamos Sistema Carcelario, pero estructuralmente ese no es el problema, esa es mi contradicción que tengo en torno a esto.

Pero en esencia ¿Qué hacemos frente al problema? Por eso es posible que lo que señala nuestro compañero Inti, tiene razón desde el punto de vista que queda a la subjetividad la forma de escogerlo, entonces tenemos que buscar algún mecanismo, o sea, yo creo que transitoriamente es una salida para resolver un problema que efectivamente nos está embotellando, que nos está generando un problema de negación de justicia, de manera que en efecto lo que termina es eso, y lo que ha pasado entre otras cosas con todo lo que hemos vivido hoy en día, es que es imposible administrar justicia en las formas de los cúmulos y los volúmenes de trabajo que tienen nuestros funcionarios judiciales.

Entonces, a mí me gustaría como para tener un poquito más de claridad mi doctor Gabriel, sería buscar, por ejemplo, escuchar el Ministerio que está pensando sobre este Proyecto, escuchar al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo

Superior de la Judicatura, escuchar al Presidente del Colegio de los Consejos Seccionales de Judicatura no es cierto, y escuchar también a los litigantes no es cierto, el Colegio de Litigantes escucharlos a ellos frente a este Proyecto. Me parece a mí que es necesario esas voces escucharlas para hacernos una idea y formarnos unos criterios más aproximados a nuestras realidades y a nuestras problemáticas y poder tomar una decisión en torno a la misma.

O sea, yo veo que ahí la intención de una solución, pero la podemos mejorar en la misma línea la podemos mejorar, si hubiéramos tenido por ejemplo la carrera el concurso de la carrera judicial y tuviera una lista de preseleccionados, podríamos escoger de esa lista de preseleccionados esos Conjueces, por ejemplo para los concursos de Magistrados y que se hicieron del Procurador es un concurso muy bueno, de una alta calificación, inclusive ustedes saben que en ese concurso de Procuradores, fue más el alto número de los actuales que se estaban desempeñando como Procuradores que perdieron que los nuevos que llegaron, con unos puntajes altísimos y ahí quedó un grupo de gente seleccionada, valorada en muy buenos puntajes que no alcanzaron los cupos, las plazas que habían para llenar los Procuradores.

Entonces yo no sé si buscar alternativas en ese tipo de listas donde se puedan escoger no más por aspectos de amiguismo o de algún tipo de preferencias, sino algo que haya sido valorado técnica y científicamente frente a la competencia y la capacidad. Porque la visión que tengo, es que estos Conjueces no son de tiempos suplementarios, en el tema laboral por ejemplo yo conozco y fueron dedicación de tiempo los funcionarios que estuvieron allí, esos no eran abogados que se nos ocurrió ir y mantener su oficina abierta de abogados, no, tuvieron que destinar todo su trabajo, su tiempo laboral a hacer esa labor de Conjuez, o sea, que ahí tienen un tema que tenemos que mirar nosotros el resultado.

Por eso me parece importante y esa es la sugerencia que le hago, que pudiéramos hacerle a la discusión de este Proyecto, esa mirada y convocar a una Audiencia, a una Sesión no sé, cómo sería la manera más práctica y que pudiéramos hacer ese estudio que nos dé más luces para ver si alternativamente esta puede ser una salida coyuntural al problema pero estructuralmente es otra la solución, porque si no vamos a seguir en ese camino de crear más plazas cuando la sociedad lo que está necesitando es menos.

PRESIDENTE: Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Representante de César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Nosotros en este mismo recinto escuchamos que la Ministra de Justicia nos informó que el Consejo Superior de la Judicatura no había terminado un informe o estudio relacionado con las cargas laborales que tienen los Jueces y las que se requieren, para poder atender no solamente sus necesidades presentes, sino sus necesidades futuras y que como consecuencia de la ausencia de ese estudio, no se ha podido implementar supuestamente por parte del Ministerio de Justicia, un programa que hoy de muy buena voluntad y eso hay que aplaudirlo, trae el Representante Tamayo en este Proyecto de Ley.

Definitivamente, cualquiera que sea el mecanismo que consagra el Proyecto, lo primero que hay que resaltar es que ese problema existe, está creciendo y no hay una solución a la vista distinta de la que usted está proponiendo doctor, independientemente de que pudiéramos estar en desacuerdo con algunas cosas que están allí. Pero yo lo que sí creo que sirve de llamado de atención, para que el Ministerio de Justicia entienda de una vez por todas y el Consejo Superior de la Judicatura, que a la ciudadanía tienen que darle una respuesta frente a la problemática de que no hay peor justicia que la que no se administra, o por lo menos la que no se le entrega a los ciudadanos.

En esos términos, me parece bienvenido el Proyecto, sin embargo, tengo que manifestar yo soy Abogado, hasta hace poco era Abogado Litigante y hay una serie de consideraciones con relación a los Conjueces que puede generar dificultad en la práctica respecto de esta medida, aunque la aprobemos como Proyecto o como Ley y es que el Conjuez no tiene obligación de aceptar un caso, a él lo pueden nombrar cualquiera que sean los criterios mediante los cuales llegó a ese cargo doctor Inti, normalmente no es cualquiera el que es Conjuez, pero él no tiene obligación de aceptar el cargo ni aunque se lo diga esta Ley. Pero sí estoy en concordancia con la doctora Juanita, estamos desnaturalizando el papel del Conjuez que solamente es llamado en casos especiales, pero es que además de los Conjueces también se está creando otra planta de personal adicional por Jueces, Auxiliares, e inclusive funcionarios judiciales, casi que uno podría decir que lo del Conjuez es lo de menos, lo de los Conjueces es complementario con lo que inicialmente están planteado.

Yo creo que sería interesante que este Proyecto nos pueda servir de fundamento doctor Vallejo y yo lo acompaño, a que invitemos a la Ministra de Justicia a que de una vez por todas, nos diga hasta cuándo se va a esperar que el Consejo Superior de la Judicatura entregue el estudio de cargas laborales y cuál es la respuesta desde el Gobierno para esta problemática que entre otras cosas, aquí en esta

misma Comisión le pedimos que pudiera haber una serie de metas y estrategias en el Plan Nacional de Desarrollo y lamentablemente no las encontramos.

PRESIDENTE: Gracias Representante Lorduy. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Gracias Presidente. Pues la verdad es que uno puede compartir parcialmente la problemática que presenta nuestro compañero el doctor Vallejo, el Representante Vallejo y es verdad que ese indicador respecto a la proporción de población y de Jueces, es francamente indignante y quizás sea una de las razones por las cuales se viva cotidianamente, el ciudadano de a pie como aquí se ha dicho, el no acceso o la denegación de la justicia y eso se resolvería creo yo con una, con dos elementos fundamentales. Por un lado más recursos para la justicia, parece tan obvio decirlo pero es clave, un país que ha invertido tanto en la guerra y que no ha hecho la inversión que requiere la justicia, más Jueces y más Maestros, se enfrenta en parte a este problema de la denegación de la justicia, pero también a un tema que hemos trabajado aquí y es la urgencia de renovar el Sistema Penal en Colombia, porque aquí hay cientos de situaciones que podrían resolverse por vía de Justicia alternativa, que ya se ha probado en el mundo entero y que vaya a este Sistema, verdaderamente lo que amerita, una aplicación de Justicia.

Entonces, yo creo que aquí hay unos elementos macro que habría que tener en cuenta para resolver un problema grave en Colombia. En días recientes escuchaba el Fiscal General de la Nación, Fiscal no Juez, pero la impunidad de la justicia en Colombia es cerca del 93%, un estudio del barómetro adelantado de América Latina por Los Andes que estuvimos discutiendo en Semana en Vivo, muestra como Colombia está entre los cinco países donde la ciudadanía considera que no hay justicia. Entonces el asunto es grave, es delicado, pero yo no creo y comparto con lo que han dicho nuestros compañeros, que la solución sea convertir a los Conjueces en Jueces, es una desnaturalización, no solo por la tarea, sino por los requisitos que tiene la carrera de los Jueces, la carrera jurisdiccional en Colombia.

Entonces, yo sí creo que este es un tema muy importante, que nos pone a reflexionar como lo dicen los compañeros, pero que esta no es la solución, porque además tras de esto también se viene algo que ustedes han expresado y tiene que ver, pues hacíamos el debate sobre más exigencias para los Ministros, tiene que ver quiénes son los Conjueces, en qué condición llegan, algunos ya se han jubilado como Jueces y podrían entrar como Conjueces y por esta vía prácticamente

convertirse de nuevo en Jueces de la República. Yo creo que eso no es saludable para mirar un sistema que hoy exige eficiencia, pertinencia y transparencia, entonces tampoco acompañaré esta propuesta, doctor Vallejo yo sé que usted viene de esa tarea, hagamos un ejercicio, esto convertirlo en Ley Estatutaria va a hacer que atropellemos el debate, por qué no lo discutimos con más serenidad, con más tranquilidad y construyamos una tarea que resuelva este tema que usted dice, que es la congestión judicial en Colombia. Gracias señor.

PRESIDENTE: Gracias Representante Robledo. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Bueno en el sentido, tal vez todos y todas estamos de acuerdo que lo que necesitamos es una Reforma Integral Estructural de la Justicia Colombiana, todos escuchamos acá a la Ministra en la idea, de que en los primeros meses de este año íbamos a construir esa propuesta y eso se quedó en el aire. Tenemos unos problemas serios dentro de esos la congestión, no es el único, pero uno dice algo que ayudaría mucho a la descongestión, es que la propia institucionalidad cumpliera con las normas, por ejemplo, ¿Cuántas tutelas podríamos evitarnos si las EPS cumplieran con su trabajo? Porque es que más de la mitad de los temas de salud se tienen que estar resolviendo con tutelas, igual derechos de petición.

Y también uno se preguntaría, hombre si vamos a normalizar la actividad de los Conjueces como Jueces de descongestión, pues ¿Por qué no entonces nombramos equipos de Jueces de Descongestión de una vez? Puede ser desde el punto de vista pragmático, puede ser que el Proyecto signifique un avance yo diría mínimo en el tema ese de la congestión, puede ser eso, pero la verdad es que no encuentra uno como la viabilidad, porque desafortunadamente en Colombia, lo provisional se vuelve permanente y entonces vamos a generar más un problema que una solución. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Albán. Tiene el uso de la palabra el Representante Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Bueno por primera vez yo estoy de acuerdo con la doctora Juanita Goebertus, en el sentido que se desnaturaliza de verdad, la figura de los Conjueces. Señor Presidente permítame leer textualmente lo que dice este documento: La figura de los Conjueces cumple con un triple propósito, a) Suplir las

faltas de los Magistrados titulares cuando sean separados del conocimiento de un asunto, por razón de impedimento o recusación, b) Dirimir los empates en las Corporación Judiciales y c) Completar el Quórum Decisorio cuando ello sea necesario, o sea que los Jueces tienen una razón de ser, los Conjueces.

En ese sentido, también estoy de acuerdo con el Representante Albán, que no se debería llamar aquí en este texto de Conjueces de ninguna manera, podría ser precisamente por ejemplo lo que ha dicho el Representante Albán de la figura de Jueces de Congestión u otro título que se le pueda dar, a efectos de que se pueda resolver la problemática de la justicia en Colombia, porque lo que sí es cierto, es que tenemos un problema en Colombia con el tema de la justicia. En ese orden de ideas pues termino mi exposición señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Díaz. Estaba anotado para hablar el Representante Harry González quien no se encuentra en registro. Tiene el uso de la palabra el Ponente el señor Gabriel Vallejo por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias Presidente. Agradezco las observaciones y comentarios de algunos de mis compañeros, yo quisiera obviamente precisar algunos temas que considero fundamentales y que no quisiera que la opinión pública y que esta Comisión se llevara. Lo primero es que esta no es la solución estructural al problema de congestión judicial, yo quiero y lo advertí en mi ponencia, esta es una de las tantas soluciones que el país está exigiendo, doctor Lorduy yo estoy de acuerdo, cuando usted dice, este es un tema que hay que poner sobre la Mesa y lo que no puede seguir pasando es que pasen los días, las semanas, los meses y ¿Qué le estamos diciendo al país frente al problema de congestión judicial?

Lo segundo, difiero doctor Inti con su postura, aquí en absoluto se va a saltar, ni se va a favorecer a ningún ciudadano, usted está partiendo de la mala fé de la composición de los Conjueces, claramente el Proyecto establecía que será el mecanismo actual que se utiliza para incorporar en la lista de Conjueces, eso significa que usted está en desacuerdo de la conformación de un mecanismo que históricamente ha funcionado bien y que los Conjueces hoy en Colombia son profesionales de altísima reputación profesional.

Otro de los puntos y creo que es parte de lo que debemos debatir, yo creo que debemos escuchar indudablemente a la Ministra, debemos escuchar a los Conjueces, hoy los Conjueces reclaman herramientas, por eso lo advertía en mi

presentación doctora Ángela María, es increíble que hoy los Conjueces en su figura como un Juez de la República de manera transitoria, no tengan herramientas presupuestales y técnicas para poder fallar, pero también es claro que esta es una solución que estamos proponiendo, porque aquí lo que no puede pasar es que el país siga viendo, cómo la confianza del Sistema Judicial se va minando y nuestra República se nos sigue desmoronando.

Yo creo que esta solución es una solución interesante, en la medida en que está limitada únicamente para fallar, aquí no estamos hablando de Conjueces que van a llevar todo el proceso, hoy es claro el represamiento que tienen los fallos judiciales, estamos proponiendo Conjueces única y exclusivamente para fallar, porque hoy los Jueces indudablemente lo decía el Representante Albán, están concentrados en su gran mayoría en fallar tutelas.

En ese sentido señor Presidente y teniendo en cuenta las observaciones que hacen los Representantes, yo solicitaría el Aplazamiento del Proyecto de Ley, creo que amerita una discusión profunda, pero el llamado de atención es que este Congreso de la República, esta Comisión Primera, tenemos que empezar a proponer soluciones, porque no pueden seguir pasando los días, las semanas, los meses y los años y por eso solicitaría el aplazamiento consciente, de que el aplazamiento conllevaría necesariamente al hundimiento del Proyecto pero no importa, aquí lo que se necesita es poderle decir al país que tenemos que buscar soluciones que definan y que ayuden a descongestionar nuestro Sistema Judicial. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Vallejo. En consideración la solicitud de Aplazamiento. Tiene el uso de la palabra el Representante sobre la Moción de Aplazamiento, el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Jairo Hoyos García.

Gracias señor Presidente. Querido ponente doctor Gabriel Vallejo, quiero hacerle un enorme reconocimiento hoy por traer este tema a la Comisión, es un tema que afecta todos los días a los colombianos y se deben aplaudir las intencionalidades acertadas de que asumamos el reto de darle una solución y decían los abuelos “acciones son amores” y entiendo cuando usted nos dice, debemos empezar a hacer algo. Comparto eso, quiero decirle que apoyo su Moción de Aplazamiento, quiero decirle que espero que esto se retome lo más rápido posible y que empecemos con acciones concretas y que valoro esta acción. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Hoyos. En consideración la proposición de Aplazamiento. Tiene el uso de la palabra el Representante Edward Rodríguez, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente es que estaba viendo y primero quiero felicitarlo doctor Vallejo por el Proyecto de Ley, por la ponencia, pero yo sí creo que aquí nosotros tenemos que profundizar esto que usted ha dicho y es que hoy hay una desidia por la justicia y parte de lo que usted quiere en este Proyecto de Ley y por eso quiero felicitarlo, es que se empiece a tecnificar lo que hoy queremos como Justicia. ¿Qué vemos, qué visualizamos como solución de problemas? Y algo que yo he venido luchando y que le pediría que usted lo tuviese en cuenta, porque yo hice el Plan Decenal de Justicia en el Gobierno pasado cosa que no lo cumplieron, si nosotros vamos a proponer algo similar, yo le pediría que hubiese un Comité Intersectorial donde nosotros le hiciéramos seguimiento a ese Plan de Justicia.

Esto es, para saber ¿Cuántos Jueces necesitamos? Cuáles con los estudios técnicos que no los hago yo, no los hace el Congreso no los va a hacer por supuesto el Consejo Superior de la Judicatura, sino que los tiene que hacer una universidad o la OIT, para saber ¿Cuántos Jueces necesitamos? ¿Cuántos Auxiliares de la Justicia? ¿Cuántos Magistrados? Y de esta forma no estemos malgastando o lo que pasa hoy que ponen a Jueces no de acuerdo a la necesidad sino de acuerdo doctora Ángela María, al capricho político de cada uno de los Magistrados. Por eso yo sí les pido, que nosotros avancemos en esto, lo felicito y si bien es cierto se aplaza, esto es una batalla de largo aliento y yo me sumo a esa causa.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Rodríguez. En consideración la solicitud de Aplazamiento del Autor el Representante Vallejo. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo aprueba señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente: Lo que propongan los Honorables Representantes. Hay cuatro proposiciones, solicitudes de Audiencias Públicas. Hay una solicitando que se inviten a unos funcionarios a la Ministra de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, doctora Silvia Constaín Rengifo; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo; al Director del

Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Antonio Grillo; la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso y Alto Consejero Presidencial para la Transformación Digital, doctor Víctor Muñoz. Está suscrita la proposición del doctor Juan Fernando Reyes Kuri, es en el sentido de que a la hora que se vaya a discutir el Proyecto de Ley No 287 del 2018 Cámara, se inviten estas personas para la discusión de ese Proyecto.

La siguiente proposición es solicitando una Audiencia Pública del Proyecto de Habeas Data número 361 del 2019 Cámara, solicitando Audiencia presentada por el doctor Gabriel Santos.

La siguiente solicitud es solicitando una Audiencia Pública en la ciudad de Medellín para el Proyecto de Ley 100 del 2018 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones”, presentada por el doctor Julián Peinado.

Y la siguiente Proposición está suscrita por el Representante Juan Carlos Rivera, solicitando una Audiencia Pública para el Proyecto de Ley No 328 de 2018 Cámara.

Esta suscrita por el doctor Julián Peinado la Audiencia Pública que solicita hacerse en Medellín del Proyecto de Ley 100. Han sido leídas las proposiciones señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, quedan cerradas, ¿Las aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si han sido aprobadas señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Anuncie Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente se anuncian por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No 365 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el Artículo 361 de la Constitución Política”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 339 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 300, 305, 313, 315, 324, 341 y 346 de la

Constitución Política de Colombia y se establece el presupuesto bienal para la Nación y las entidades territoriales”.

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2018 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 377 de 2019 Cámara** “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”.
- **Proyecto de Ley No. 353 de 2019 Cámara** “Por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses”.
- **Proyecto de Ley No. 169 de 2018 Cámara - 199 de 2018 Senado** “Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”.
- **Proyecto de Ley No. 228 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia”.
- **Proyecto de Ley N° 068 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia”.
- **Proyecto de Ley No. 190 de 2018 Cámara** “Por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones”.

Han sido anunciados señor Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

PRESIDENTE: Se levanta la Sesión, muchas gracias a todos los que nos acompañaron, mañana hay Audiencia Pública a las 10:00 de la mañana.

SECRETARIA: Así ha sido señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:43 de la tarde, luego por Secretaría se hará llegar el Orden del Día de la próxima semana o el día que la Mesa considere necesario la citación para discusión y votación de Proyectos de la Comisión. Así mismo, recordarles que mañana está programada una Audiencia Pública del Proyecto de Ley 019 de 2018 Cámara.



Anexos: Dieciséis (16) Folios.

GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Proyectó: María Elena Ricardo y Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo